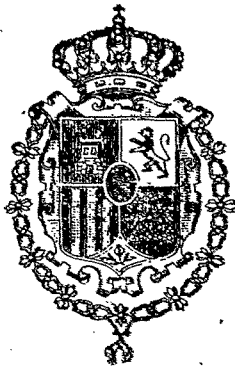


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### LICENCIAMIENTO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Serán licenciados, desde luego, todos los individuos acogidos al capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento pertenecientes al reemplazo de 1921 y aquellos otros que deban seguir las vicisitudes de los mismos, que tengan cumplidos los plazos que determinan los artículos 267 y 268 de dicha ley y se hallen sirviendo, precisamente, en unidades que se encuentren en la Península e islas Baleares y Canarias; es decir, que no pertenezcan a unidades expedicionarias en África.

2.º Los individuos que encontrándose en estas mismas circunstancias forman parte de las unidades expedicionarias en África, serán licenciados a medida que dichas unidades vayan regresando a sus guarniciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

#### MUSICOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los músicos de tercia y educandos de música voluntarios, que al ingresar su reemplazo en filas, les corresponda por sorteo servir en África, se incorporen al Cuerpo que les corresponda, con su empleo, figurando como supernumerarios mientras no haya vacante de su clase en el mismo, o en otro de la guarnición permanente de África, entendiéndose que su permanencia allí es obligatoria, únicamente por el tiempo que corresponda a su reemplazo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada por el Comandante general de Ingenieros de

esa región, a favor del comandante de dicho cuerpo don Ramón Vacárce y López Espila, autor del proyecto de obras para instalación del internado en la Academia del repetido cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 13 del corriente mes, ha tenido a bien concederle la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso segundo del artículo 12 y en el 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que remitió V. E. a este Ministerio con su escrito de 11 de septiembre último, formulada a favor del auditor de división D. Avelino Bonal y Lorenz, por los extraordinarios servicios prestados en la Auditoría de esa Capitánía general, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 13 del corriente mes, ha tenido a bien concederle mención honorífica sencilla, por considerarle comprendido en el caso primero del artículo 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, don Romigio García Cabrera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que lleve su residencia en Valencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## VIAJES DE INSTRUCCION

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el General jefe de la Sección de Movilización de industrias civiles, referente a los viajes que han de realizar, durante el presente año económico, el personal de las comisiones regionales, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con el Estado Mayor Central, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero. Quedan autorizados los Capitanes generales de las regiones para expedir pasaporte, por cuenta del Estado, al personal que compone las comisiones de su respectiva región, a fin de que pueda visitar las fábricas, minas y establecimientos industriales de la misma.

Artículo segundo. Los viajes podrán realizarse en cualquier época del actual año económico, debiendo los jefes de las comisiones dar cuenta a dichas autoridades, en cada salida, del personal que lo efectúa y puntos que se propongan visitar.

Artículo tercero. Este personal tendrá derecho a las indemnizaciones que señala el artículo tercero del reglamento de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 341), modificado por la real orden circular de 26 de julio último (D. O. núm. 164), sobre presupuestos, debiendo ser cargo a capítulo tercero, único de los mismos.

Artículo cuarto. La duración de estos viajes será, como máximo, de cuarenta y cinco días para cada uno de los 11 jefes y 15 capitanes que componen dichas comisiones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

## Negociado de asuntos de Marruecos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Antonio Muñoz Moreno y termina con José Marín Ibáñez, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

### Infantería.

- Cabo, Antonio Muñoz Moreno, del regimiento Ceuta, 60.
- Otro, Basilio Fulgueira Garrido, del mismo.
- Soldado, Manuel Redondo Redondo, del mismo.
- Otro, Francisco Barrantes Méndez, del mismo.
- Otro, Isidro Pardo Aparicio, del mismo.
- Otro, José Nimo Creu, del mismo.
- Otro, Juan Aguilar Gutiérrez, del mismo.
- Otro, Manuel Vega Sánchez, del mismo.
- Otro, Carlos Mara Murillo, del mismo.
- Otro, Juan Bonilla Herrera, del mismo.
- Otro, Juan Sogura Gras, del mismo.
- Otro, Estandisla Muñoz Llanes, del mismo.
- Otro, José Calderón López, del mismo.
- Otro, Benito Clavería Pellicer, del mismo.
- Otro, Juan Perea Montes, del mismo.
- Otro, Gabriel Marín González, del mismo.
- Otro, Juan Diáñez Moreno, del mismo.
- Otro, Eliseo Gáquez Ortiz, del mismo.
- Otro, Guillermo Dioso Garrido, del mismo.
- Otro, Severiano Ordila Andriano, del mismo.

Soldado, Enrique Altamor Altavella, del regimiento Ceuta, 60.

- Otro, Víctor Vizquer Maiques, del mismo.
- Otro, Vicente Hervás López, del mismo.
- Otro, Eugenio Manzano Sánchez, del mismo.
- Otro, Joaquín Fernández Ramos, del mismo.
- Otro, Juan Nogués Francisca, del mismo.
- Otro, Joaquín Chuera Pons, del mismo.
- Otro, José Estévez Gumbao, del mismo.
- Otro, Francisco Sastres Ruiz, del mismo.
- Otro, Braulio Rodrigo Vaquera, del mismo.
- Otro, Pedro Ramón Gutiérrez, del de Serrallo, 69.
- Otro, Francisco Martínez Vargas, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
- Otro, Andrés Martínez Miranda, del de Barbastro, 4.
- Otro, Luis Marzo Echeverría, del mismo.
- Cabo, Benedicto Díaz Díaz, del de Arapiles, 9.
- Soldado, José Rodríguez Pita, del mismo.
- Otro, Gerardo Donaire Elisada, del mismo.
- Otro, Eliseo Valdés Jopla, del mismo.
- Otro, José Granada Aguilar, del mismo.
- Otro, Francisco Sola Sánchez, del de Llerena, 11.
- Otro, Ceferino Santamaría Pérez, del mismo.
- Cabo, Francisco Lérica Merino, del de Segribe, 12.
- Soldado, Emilio Moreno Molina, del mismo.
- Otro, Bautista Marina Belloti, del mismo.
- Otro, Juan Galiano Orihuela, del mismo.
- Otro, José Andreu Noguera, del mismo.
- Otro, Emilio Catón Gálvez, del mismo.

### Caballería.

- Soldado, Máximo Gutiérrez Diege, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.
- Otro, Aurelio Espada Sánchez, del mismo.
- Otro, Marifio Martínez Sánchez, del mismo.
- Cabo, Francisco Ordóñez González, del de Cazadores Victoria, 28.
- Otro, Joaquín Sánchez Frías, del mismo.
- Soldado, Aurelio Vicente Cobos, del mismo.
- Otro, Luis Enjuánes Quintanilla, del mismo.
- Otro, José González Palomeque, del mismo.
- Otro, José Marín Ibáñez, del mismo.

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

## Sección de Infantería

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Tulio López Ruiz y termina con D. Francisco Montilla Villar, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Relación que se cita.*

### Tenientes coroneles

#### Artículo 1.º

- D. Tulio López Ruiz, del regimiento Tarragona, 78, al de Extremadura, 15.
- José Pérez García-Argitelles, del regimiento Andalucía, 52, al de La Corona, 71.
- Leopoldo Gómez de Nicolás, del regimiento Albuera, 26, al de San Marcial, 44.
- Enrique Álvarez Leyra, del regimiento Príncipe, 3, a la reserva de Madrid, 1 (continuando en la comisión que la fué conferida por real orden de 27 de junio último).
- Eduardo García Villacampa, del regimiento Otumba, 49, a la reserva de Játiva, 38.
- Francisco Villena Ramos, del regimiento San Marcial, 44, a la reserva de Cuenca, 9.



## Artículo 10.

- D. José Los Arcos Fernández, ascendido, de la caja de Miranda, 75, al regimiento Garllano, 43.
- » José Gastau Algarra, ascendido, de la Academia de Infantería, al regimiento Navarra, 25.
  - » Arturo Pérez Loureiro, disponible en la octava región, al regimiento Príncipe, 3.
  - » Manuel Gallo Núñez, disponible en la segunda región, al regimiento Tenerife, 64.
  - » Francisco Rodríguez Otín, disponible en la primera región, al regimiento Andalucía, 52.
  - » José Pinilla Pinilla, ascendido, de la reserva de Zaragoza, 64, al regimiento Príncipe, 3.
  - » Aureliano Alvarez-Coque de Blas, disponible en la primera región, al regimiento Otumba, 49.
  - » Román Olivares Sagardoy, ascendido, de la caja de Zaragoza, 63, al regimiento Albuera, 26.

## Comandantes

## Artículo 1.º

- D. Antonio Gómez Romagosa, disponible en Melilla, al regimiento La Victoria, 76.
- » Benito Canella Fernández, de la reserva de Córdoba, 25, a la zona de Córdoba, 10.
  - » José Baldellón Silva, de la reserva de Las Palmas, a la zona de Gran Canaria (comisión mixta).
  - » Arturo Argomado de Eymar, que cesa de ayudante del General Artiñano, a la caja de Miranda, 75.
  - » José Toledo García, del regimiento Aragón, 21, a la caja de Zaragoza, 63.

## Artículo 10.

- D. Luis Salazar Báez, disponible en la tercera región, al batallón de Cazadores Montaña Ripoll, 2.
- » Angel González Vázquez, disponible en la primera región y Ministerio de la Guerra, al regimiento Asia, 55.
  - » Francisco Cabezas de Herrera y Puig, disponible en la primera región, a la caja de Huelva, 20.
  - » Hilgino Sánchez Aguado, del regimiento Serrallo, 69, a disponible en la cuarta región.
  - » Celestino Cárcamo Artacho, ascendido, del regimiento Cantabria, 39, a disponible en la sexta región.
  - » Inocente Suárez Palacios, ascendido, del regimiento Gerona, 22, a disponible en la quinta región.
  - » Augusto Comas Delgado, ascendido, del regimiento Cerifola, 42, a disponible en Melilla.

*Real orden de 9 del mes actual (D. O. núm. 252)*

- D. Ramón García Barraca y Angulo, del regimiento Segovia, 75, a disponible en Melilla.

## Africa

## Voluntarios.

- D. Rafael Hernández Villalonga, del regimiento Asturias, 31, al de Ceuta, 60.
- » Francisco Bermúdez de Castro, del regimiento Asia, 55, al del Serrallo, 69.

## Capitanes

## Artículo 1.º

- D. José Cañada Pera, del regimiento Mallorca, 13, al de Otumba, 49.
- » Armando Gómez Pérez, del regimiento Valencia, 23, al de Murcia, 37.
  - » Fernando Capaz Montes, de las tropas de Policía Indígena de Ceuta, al regimiento Gerona, 22.
  - » Eugenio Sánchez Alcántara, del regimiento Bailén, 24, al de Cantabria, 39.
  - » Eduardo Reyes Sanz, del batallón de Cazadores montaña Berga, 1, al regimiento Extremadura, 15.
  - » Enrique de Monsteyns Carbo, ascendido, del regimiento Alcántara, 58, al batallón de Cazadores montaña Berga, 1.
  - » Pedro García Pelayo Trevilla, ascendido, del regimiento Granada, 34, al de Segovia, 75.
  - » Joaquín Camir Montejo, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Vergara, 57.
  - » Fausto Santa Olaña Murciano, del regimiento Valladolid, 74, al de Vergara, 57.

- D. Alejandro Quiroga Codina, del regimiento Albuera, 26, al de Tetuán, 45.
- » Gregorio Gómez Caminero Marqués, del regimiento Galicia, 19, al de España, 46.
  - » Ramón Páez de la Cadena Navarro, del regimiento San Marcial, 44, al de Gravelinas, 41.
  - » Juan Cañada Pera, del regimiento Tetuán, 45, al de Mallorca, 13.
  - » Senén Ubiña Urufiuela, del regimiento Princesa, 4, al de Valencia, 23.
  - » Adolfo Montilla Pérez Escrich, del regimiento Asia, 55, al de Valencia, 23.
  - » Luis Rodríguez Córdoba, del batallón de Cazadores montaña, 5, al regimiento Cuenca, 27.
  - » Julio Molo Viar, del regimiento Valencia, 23, al de Tetuán 45.
  - » Alfonso Ros Hernández, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Princesa, 4.
  - » Augusto Gracían Ripoll, del regimiento Valladolid, 74, al de Bailén, 24.
  - » Agustín Delgado Cros, del regimiento San Marcial, 44, al de Luchana, 28.
  - » Antonio Sintas Travesi, del regimiento Sevilla, 33, al de Cartagena, 70.
  - » Miguel Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, del regimiento Asia, 55, al de Sevilla, 33.
  - » Jacinto Cavestany García, del regimiento Cuenca, 27, al de Badajoz, 73.
  - » Manuel Pérez Gramunt, del regimiento Luchana, 28, a la caja de Málaga, 28.

## Artículo 10.

- D. Francisco Julios Barbosa, ascendido, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Asia, 55.
- » Luis Rodríguez Marquina Astray, ascendido, del batallón de Cazadores montaña Orense, 5, al regimiento San Quintín, 47.
  - » José García Miranda Esteban Infantes, ascendido, de las tropas de Policía indígena de Melilla, al batallón de Cazadores montaña Berga, 1.
  - » Rafael Cerdeño Gurich, ascendido, del regimiento Covadonga, 40, al de Albuera, 26.
  - » Sebastián Vila Olaria, ascendido, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Galicia, 19.
  - » José Malcampo y Fernández de Villavicencio, Marqués de San Rafael, Conde de Joró y Vizconde de Mindanao, ascendido, de las tropas de Policía indígena de Ceuta, al regimiento San Marcial, 44.
  - » Amador Gallego Morales, ascendido, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Asia, 55.
  - » Mariano Astillero García, ascendido, del regimiento San Fernando, 11, al de Valladolid, 74.
  - » Jesús Terreiro Pérez, ascendido, del Tercio de Extranjeros, al regimiento San Marcial, 44.
  - » Luis González Mata Moya, ascendido, del regimiento Príncipe, 3, al de Valladolid, 74.
  - » Rafael Fernández Maquieira Rodríguez, ascendido, del regimiento Asturias 31, al de Asia, 55.
  - » Juan Navarro Manzanares, ascendido, del regimiento Segovia, 75, al de Valladolid, 74.
  - » José Gallego Gallego, ascendido, del Colegio de Huérfanos de la Guerra, a disponible en la quinta región.
  - » Jorge Rubio Rodríguez, ascendido, del regimiento Aragón, 21, a disponible en la quinta región.
  - » Federico Gutiérrez Lasuñi, ascendido, del regimiento Vad Res, 50, a disponible en la primera región.
  - » Alejandro Moreno Contreras, ascendido, del regimiento Vad Res, 50, a disponible en la primera región.
  - » Cándido Jiménez López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, a disponible en la sexta región.
  - » Tomás Rodríguez Hernández, del batallón de Cazadores Llerena, 11, a disponible en la primera región.
  - » Celestino Matoni Parra, ascendido, de reemplazo por enfermo en la sexta región, a igual situación, en la misma.
  - » Victoriano Suanzes Maristany, ascendido, de reemplazo por enfermo en la octava región, a igual situación en la misma.
  - » Carlos Osés Armeño, ascendido, disponible en la primera región, a igual situación en la misma.

- D. Miguel Martín Naranjo, ascendido, disponible en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, a igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
- » Joaquín Alonso García, ascendido, disponible en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, a igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
- » Luis Montes y López de la Torre, ascendido, disponible en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, a igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
- » Fernando Arniches Moló, ascendido, disponible en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, a igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
- » Ramón Mora López, ascendido, disponible en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, a igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.

*Real orden de 9 del mes actual (D. O. núm. 252).*

- D. Luis Lecea Martínez, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, a disponible en Ceuta.

#### Africa

##### Voluntarios

- D. Arturo López Fernández Castañeda, del regimiento Valladolid, 74, al de San Fernando, 11.
- » Luis Pérez López-Bago, de las Tropas de Policía Indígena de Melilla, al regimiento Melilla, 59.
- » José Moreno Ureña, del regimiento Cartagena, 70, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
- » Fernando Orduña Moral, del regimiento Badajoz, 73, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

##### Forzosos

- D. José Alfaro Páramo, disponible en Melilla, al regimiento San Fernando, 11 (continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 20 de abril último).
- » Tomás Morillas Domínguez, ascendido, disponible en la primera región y Ministerio de la Guerra, al regimiento San Fernando, 11.
- » José Fernández Balbás, ascendido, de las tropas de Policía Indígena de Ceuta, al regimiento San Fernando, 11.
- » Luciano López Hidalgo, ascendido, del regimiento Segovia, 75, al de Ceriñola, 42.
- » Jorge San Simón San Simón, ascendido, del batallón de Instrucción, al regimiento Ceriñola, 42.
- » Angel Soto Romero, ascendido, del batallón de Cazadores de montaña Berga, 1, al regimiento Ceriñola, 42.
- » Manuel Torres Lerín, ascendido, del regimiento Alcántara, 58, al de Melilla, 59.
- » Francisco Costel Salido, ascendido, del regimiento Alcántara, 58, al de Melilla, 59.
- » Julio Mejón Carrasco, ascendido, del regimiento Luchana, 28, al de África, 68.
- » Mariano Gómez Zamalloa, ascendido, del regimiento Leñitad, 30, al de África, 68.
- » José Fuster Rossiño, ascendido, del batallón de Cazadores de montaña Ronda, 6, al regimiento África, 68.
- » José López Iñar, ascendido, del regimiento Vergara, 57, al de África, 68.
- » Fernando López Alba, ascendido, del regimiento Cádiz, 67, al de África, 68.
- » José Ramírez de Cartagena Marchida, ascendido, del batallón de Cazadores de montaña Plasencia, 4, al regimiento África, 68.
- » Miguel Valls de la Torre, ascendido, del regimiento Vad Ras, 50, al de Ceriñola, 42.
- » Luis Sanper Lillo, ascendido, del regimiento Saboya, 6, al de Ceriñola, 42.
- » Carlos Rubio López Guillero, disponible en la primera región, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
- » José Jiménez de Sandoval y Riestra, ascendido, del regimiento Isabel la Católica, 54, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.
- » Manuel Gómez Zaldivar, ascendido, del regimiento Valencia, 23, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.

- D. Bernardo Lazcano Rengifo, disponible en la primera región, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.

#### Capitanes (E. R.)

##### Artículo 1.º

- D. José Rivero Escamez, de la reserva de Lucena, 26, a la caja de Sevilla, 17.
- » José Valldaura Maya, de la zona de Barcelona, 18, a la sección de tropas de la Escuela Superior de Guerra.
- » Adolfo Martínez Reyes, de la reserva del Ferrol, 99, a la de Lucena, 26.
- » Siméon Higuero Martínez, de la reserva de Tarragona, 57, a la zona de Barcelona, 18 (vacante de reserva).
- » Manuel Díez Alonso, de la reserva de Astorga, 113, a la del Ferrol, 99.
- » Federico Calvet Ray, de la reserva de Balaguer, 60, a la de Tarragona, 57.
- » Francisco Azares Alfonso, de la reserva de Olot, 62, a la de Balaguer, 60.
- » Guillermo Batle Gil, de la reserva de Algeciras, 24, a la de Olot, 62.
- » Matilde Nuñez Menchero, ascendido, de la reserva de Algeciras, 24, a la misma.

##### Artículo 10.

- D. Gregorio Trigo Martínez, ascendido, de la zona de Málaga, 11, a la reserva de Monforte, 102.
- » Alonso Márquez Díaz, ascendido, de la caja de Anquera, 30, a la reserva de Astorga, 113.
- » Robustiano Santos Pérez, ascendido, de la zona de Zamora, 37, a disponible en la misma.

##### Rectificación.

- D. Manuel Delgado Navarro, de la Sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, a la reserva de Palencia, 85.

#### Tenientes

##### Artículo 1.º

- D. Niceto Rubio García, de las tropas de Policía indígena de Larache, al regimiento Zaragoza, 12.
- » Juan de Ramos Mosquera, del regimiento Garelano, 43, al de Leñitad, 30.
- » José Camacho Jauenes, del regimiento San Fernando, 11, al de Isabel 11, 32.
- » César Gabillon Manso, del regimiento Navarra, 25, al de Isabel 11, 32.
- » José Dávila Peñaosa, del regimiento Albuera, 26, al de Toledo, 35.
- » José Vilches Diosdado, de las tropas de Policía indígena de Larache, al regimiento Alava, 56.
- » José Faura Domínguez, del regimiento Cuenca, 27, al de Alava, 56.
- » Juan Escudero Roberes, del regimiento Garelano, 43, al de Alcántara, 58.
- » Luis Pardo Alvaraz, del regimiento Cuenca, 27, al de Badajoz, 73.
- » Enrique Acaso Cuevilas Crespo, del regimiento Garelano, 43, al batallón de Cazadores montaña Orense, 5.

##### Artículo 10.

- D. José Jácome Márquez, disponible en la primera región, al regimiento Galicia, 19.
- » Eduardo Linares López, del regimiento Serriello, 69, al de Albuera, 26.
- » Francisco Adame Triana, del regimiento Ceuta, 60, al de Albuera, 26.
- » Juan Ruano Laguna, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Albuera núm. 26.
- » José Gramage García, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Luchana, 28.
- » Camilo Visado Albors, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Luchana, 28.
- » Francisco Moral García, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Luchana, 28.

*Real orden de 9 del mes actual (D. O. núm. 252).*

- D. Luis Calomarde Ibáñez, del regimiento Otumba, 49, a disponible en Melilla.



**Africa****Voluntarios.**

- D. Tomás Márquez García, del regimiento Galicia, 19, al del Serrallo, 69.
- Ramón Certils Riera, del regimiento Las Palmas, 66, a la Brigada Disciplinaria.
- Nicolás Vázquez de Parga Valenzuela, del batallón de Cazadores Llerena, 11, a la Brigada Disciplinaria.
- Guillermo Ruiz Casaus, del regimiento Sicilia, 7, al de Ceriñola, 42.

**Forzosos.**

- D. Enrique Mata Marín, disponible en Melilla, al regimiento San Fernando, 11 (continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 20 de abril último).
- Ignacio Cervelló Valdés, disponible en Ceuta, al regimiento San Fernando, 11.
- Federico de la Cruz Lacazá, disponible en la primera región, al regimiento San Fernando, 11.

**Alféreces****Artículo 1.º**

- D. Gaspar Ginés Torres, del batallón de Cazadores Montaña Alfonso XII, 3, al regimiento Princesa, 4.

**Africa****Voluntarios.**

- D. Antonio Martínez Aguado Azuela, del regimiento Las Palmas, 66, a la Brigada Disciplinaria.
- Antoni Vilar Gil de Alaroz, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de San Fernando, 11.
- Fernando Toll Messías, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tituán, 1, al regimiento Africa, 68.
- Laureano de la Torre Galán, del regimiento Cantabria, 39, al de San Fernando, 11.
- Luis Lorenzo Lafita, del regimiento Alava, 56, al de San Fernando, 11.
- Luis Saura Pérez, del regimiento Princesa, 4, al de Melilla, 59.
- Federico Lorenzo Lafita, del regimiento Borbón, 17, al de Melilla, 59.
- Juan Miguel Vilar, del regimiento Zamora, 8, al de Ceuta, 60.
- Luis Suevos de la Cruz, del regimiento Zamora, 8, al de Ceuta, 60.
- Bernalé Gómez Soriano, del regimiento Borbón, 17, al del Serrallo, 69.
- José Michirán Villanueva, del regimiento La Corona, 71, al de Ceuta, 60.
- Fernando Martínez Magias, del regimiento Luchana, 28, al de Ceuta, 60.
- José Ruiz Sánchez, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
- Alfonso Rosillo Sandoval, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- José López Fontanals, del regimiento Albuera, 26, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
- Rafael Oliver Urbiola, del regimiento Infante, 5, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
- Joaquín Crespi Coll, del regimiento Luchana, 28, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- Alejandro Linares de Reynoso, del batallón de Cazadores montaña Ronda, 6, al de Talavera, 18.
- Lorenzo Lladó Comas, del regimiento Luchana, 28, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
- Santiago Fernández Perdiguer, del regimiento Jaén, 72, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

**Forzosos.**

- D. Eugenio Pérez Gutiérrez, del regimiento Extremadura, 15, al de San Fernando, 11.
- Angel Fernández Morejón, del batallón de Cazadores Gomera Hleuro, 23, al regimiento San Fernando, 11.
- Florentino Gilarranz Val'ejo, del regimiento Burgos, 36, al de Ceriñola, 42.

- D. José Palomino Fournier, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Ceriñola, 42.
- Francisco Nieto Zubillaga, del regimiento Sicilia, al de Ceriñola, 42.
- Clemente Valverde Villarreal, del regimiento La Corona, 71, al de Ceriñola, 42.
- Luis Trillo Figueroa Domínguez, del regimiento Cuenca, 27, al de Ceriñola, 42.
- Manuel Feria de Castillo, del regimiento Extremadura, 15, al de Ceriñola, 42.
- Joaquín Baeza Castro, del regimiento Pavía, 48, al de Ceriñola, 42.
- Ricardo Menéndez Vega, del regimiento Constitución, 29, al de Ceriñola, 42.
- Luis Suárez Cantón Llanos, del regimiento Príncipe, 3, al de Africa, 68.
- Ricardo Soria Valero, del regimiento Valladolid, 74, al de Africa, 68.
- Jaime Soria Valero, del regimiento Valladolid, 74, al de Africa, 68.
- Sixto Esteban Guerra, del batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23, al regimiento de Africa, 68.
- Adolfo de los Ríos Urbano, del regimiento Galiano, 43, al de Africa, 68.
- Alejandro Moreno Carballo, del regimiento Andalucía, 52, al de Africa, 68.
- Justo de Lis Aguado, del regimiento Burgos, 36, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
- Enrique Garrido García, del regimiento Pavía, 48, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- Eduardo Martínez Vialón, del regimiento Pavía, 48, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
- Pedro Martínez Palo, del regimiento La Victoria, 76, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
- Vicente de Castillo García Aranda, del regimiento Infante, 5, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
- Ramiro Pérez Santana y Santana, del regimiento Guipúzcoa, 53, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
- Pablo Marcos Martín, del regimiento La Victoria, 76, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
- Manuel Sánchez Fernández, del regimiento La Corona, 71, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
- Manuel Torres Alonso, del regimiento La Corona, 71, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
- Miguel Silvestre Moya, del regimiento Otumba, 49, al batallón de Cazadores Chic'ana, 17.
- Fernando González Fernández, del regimiento Extremadura, 15, al batallón de Cazadores Chic'ana, 17.
- Jesús Loma Arce, del regimiento América, 14, al batallón de Cazadores Chic'ana, 17.

**Tenientes (E. R.)****Artículo 1.º**

- José Tejero Gómez, del regimiento Burgos, 36, al del Príncipe, 3.
- Valeriano Liébana Díez, del regimiento Príncipe, 3, al de Burgos, 36.
- Mariano García Santos, del regimiento Príncipe, 3, al de Burgos, 36.
- José Sánchez Gómez, del regimiento Bailón, 24, al de Pavía, 48.
- Luis Rodríguez Zarzuela, del regimiento San Marcos, 44, al de Bailón, 24.
- Enrique Carballo Losada, del regimiento Ceriñola, 42, al batallón de Cazadores de montaña Overse, 5.
- Federico Manjón Argandoña, del regimiento Valencia, 23, al de Murcia, 37.
- Amando de Lamo Ospedal, del regimiento Isabel II, 32, al de Segovia, 75.

**Artículo 10.**

- D. Julián Garrido Calfavate, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Galicia, 19.

*Real orden de 9 del mes actual (D. O. núm. 252).*

- D. Camilo Fernández Rodríguez, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, a disponible en el mismo.

**Africa****Voluntarios**

- D. Diego Crespillo León, del regimiento Andalucía, 52, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.

- D. Miguel Bernal Carrasco, del regimiento Extremadura, 15, al de Africa, 08.
- » Pedro Llorente Miralles, de las tropas de Policía Indígena de Melilla, al regimiento Africa, 08.

**Habilitado**

- D. Juan Flores Cordobés, de la reserva de Toledo, 5, a la zona de Toledo, 2.

**Alféreces (E. R.)**

**Artículo 1.º**

- D. Marcelo Regueiro Méndez, del regimiento Albuera, 26, al de Zaragoza, 12.
- » Ramón Castán Torregrosa, ascendido por real orden de 7 del mes actual, al regimiento Almanza, 18.
- » José Cornejo Méndez, del regimiento Gerona, 23, al de Toledo, 35.
- » Alberto Ballesteros Torralba, del regimiento Galicia, 19, al de Burgos, 36.
- » Ramón Pérez Domínguez, del regimiento Albuera, 26, al de Murcia, 37.
- » Pedro Ruiz Moreno, del regimiento Navarra, 25, al de Gravelinas, 41.
- » Francisco Pulido Martínez, del regimiento Sicilia, 7, al de Pavía, 43.
- » Restituto Serna Alonso, del regimiento Príncipe, 3, al de San Marcial, 44.
- » José Manzanares Portet, del regimiento Cuenca, 27, al de Alcántara, 58.
- » Francisco Sanz García, del regimiento Isabel II, 32, al de Lealtad, 30.

**Artículo 10.**

- D. Tomás Escolano Miralles, ascendido por real orden de 7 del mes actual, al regimiento Príncipe, 3.
- » Florencio del Amo García, ascendido por real orden de 7 del mes actual, al regimiento Príncipe, 3.
- » Mariano Lara Ponce, ascendido por real orden de 7 del mes actual, al regimiento Príncipe, 3.
- » Antonio Abreu Ramón, ascendido por real de 7 del mes actual, al regimiento Galicia, 19.

**Africa**

**Voluntario**

- D. Francisco Montilla Villar, del regimiento Galicia, 19, al batallón de Cazadores Llerena, 11.

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Fernando Saldafia Zambrano, del regimiento Príncipe núm. 3, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de prórroga a la que le fué concedida por asuntos propios por real orden de 29 de septiembre último (D. O. núm. 221), para Blafritz (Francia), Berlín y Hamburgo (Alemania) y Londres (Inglaterra), con arreglo a cuanto dispone el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Enrique Borrás Esteve, ayudante de campo del General D. Eladio Pin Ruano, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veintidós días de licencia por asuntos propios, para Munich

(Alemania), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán del regimiento de Infantería Serrano núm. 69, don Fernando Ahumada López, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Maximina Zabal Gutiérrez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del regimiento de Infantería Cartagena núm. 70, don Manuel Zumel Mariño, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Florentina Morales Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

**RESERVA**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Ruperto Ramírez Gómez, a quien por real orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 192) le fué concedido el pase a situación de reserva, perciba el haber mensual de 900 pesetas a partir de 1.º de septiembre pasado, por la zona de reclutamiento de León núm. 47, a la que continuará afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**RETIROS**

Padecido error al publicarse la siguiente real orden (D. O. núm. 265), se reproduce rectificada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para La Coruña y Barcelona, respectivamente, a los tenientes de Infantería (E. R.) don Ramón Ben Cancio y D. Manuel Vázquez López, con destino en el regimiento de San Fernando núm. 11,



y de reemplazo por enfameo, afecto a la zona de Barcelona núm. 18, por haber cumplido la edad para obtenerlo los días 18 y 20 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones y Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. Luis Gracia Bastarrica, con destino en el Tercio de Extranjeros, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado de la Comandancia de Artillería de Cádiz, Domingo Herenas Pérez, pade destinado, con la categoría de herrador de tercera, al regimiento de Lanceros Sagunto, 8.º de Caballería, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar dicha vacante, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Artillería

### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del teniente coronel de Artillería D. Eduardo Souto y Castro, con destino en el séptimo regimiento de reserva de dicha Arma, por reunir las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo manifestado por V. E. en escritos de 6 y 2 del mes actual, respectiva-

mente, y en atención a haberse cumplido los requisitos reglamentarios, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso de los capitanes de Artillería (E. R.) D. José Gallego Fernández y D. José Osuna Laguna, pertenecientes al cuarto y octavo regimientos de reserva de dicha Arma, hecha por la Junta clasificadora de capitanes y sus asimilados de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería al suboficial D. Federico Rufete Viñeglas, de la Comandancia de dicha Arma de Cartagena, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, por haber sido declarado apto para el mismo y reunir las condiciones del artículo 2.º de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (C. L. núm. 517), quedando obligado a observar lo que previene el artículo 4.º de la misma y asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería al suboficial D. Francisco Iñiguez de Luis, del 13.º regimiento de Artillería ligera y acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, por haber sido declarado apto para el mismo y reunir las condiciones del artículo 1.º de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (C. L. número 517), quedando obligado a observar lo que previene el artículo 4.º de la misma y asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Alvar González y Pérez de la Sala y termina con D. Antonio Pérez y Sáez, pasen a servir los destinos o situaciones que a cada uno se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

*Relación que se cita***Coronel.**

- D. José Alvarozález y Pérez de la Sala, ascendido, de la Fábrica de Trubia, a disponible en la octava región.

**Tenientes coroneles.****Voluntarios.**

- D. Eduardo Chao y S. dano, del 10.º regimiento de Artillería ligera, al segundo de igual denominación.
- » Cecilio Bedia de la Cavallería, de la fábrica de pólvoras de Murcia, al 10.º regimiento de Artillería ligera.

**Forzados.**

- D. Félix Gil Verdugo, ascendido, del 11.º regimiento de Artillería ligera, a disponible en la sexta región.
- » Víctor Carrasco y Amillivia, ascendido, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, a disponible en la sexta región.
  - » Tomás Lluna y Borrás, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligera, a disponible en la tercera región.

**Comandantes.**

- D. Félix Morales y Rodríguez, de disponible en la primera región, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- » Antonio Entero y Herranz, Comde de Pincha, de disponible en la primera región, al sexto regimiento de Artillería pesada.
  - » Miguel Caklerón y Suárez, disponible en la primera región, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
  - » José Uribe y Aguirre, disponible en la séptima región, al 14.º regimiento de Artillería ligera.
  - » Francisco Barceló y Vidal, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a disponible en la tercera región.
  - » Manuel López y Rodríguez, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, a disponible en la primera región.
  - » Julián Zubela y Menéndez-Vahés, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a disponible en dicha plaza.
  - » Gregorio Garza y Rubio, ascendido, de la Pirotecnia militar de Sevilla, a disponible en la segunda región.
  - » Rafael Ferrer y Pérez, ascendido, del sexto regimiento de Artillería ligera, a disponible en la tercera región.
  - » Salvador Ordevis y de la Fuente, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligera, a disponible en la tercera región.
  - » José Rojas y Feingospan, ascendido, de la Academia de Artillería, a disponible en la séptima región, continuando en comisión en dicho Centro hasta fin de curso.

**Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).****Voluntarios.**

- D. Emilio Lorenzo y Argila, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de dicha Arma de Ceuta.
- » Rafael Puñuela y Guerra, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Ceuta.

**Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 241).**

- D. José López de Castro, ascendido, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º regimiento de Artillería pesada.
- » Arturo Quintana y Bertrand, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, queda en la misma.
  - » Francisco Jáudenes y Lozano, del sexto regimiento de Artillería pesada, al quinto regimiento de Artillería ligera.
  - » Luis Enrie y Garza, que cesa en el cargo de ayudante de campo del General jefe de la brigada de Artillería de la 12.ª división, a la Comandancia de dicha Arma de San Sebastián.

- D. Luis Busquets y Codina, disponible en la cuarta región, al parque divisionario núm. 7.

**Capitanes.**

- D. Ernesto González Transcheque, de la Comandancia de Artillería de Larache, al 13.º regimiento de Artillería ligera.
- » Juan Perteguer Valera, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al 14.º regimiento de Artillería pesada.
  - » Juan Fontán y Lobé, disponible en la octava región, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
  - » Carlos de Cifuentes y Rodríguez, del depósito de sementales de Hospitalet, al 10.º regimiento de Artillería ligera.
  - » José González Regueral y Jove, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación.
  - » José Altolaguirre Gabarret, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al primer regimiento de Artillería de montaña.
  - » Carlos Zubaleta y Galbán, del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, al 12.º regimiento de Artillería ligera.
  - » Jaime Andrade y de Carlos, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
  - » José Escobar y Puig, del sexto regimiento de Artillería ligera, al quinto de igual denominación.
  - » Julio Ruiz y Jaén, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al sexto regimiento de Artillería ligera.
  - » Emilio Sanz Cruzado e Ibarquen, disponible en la octava región, al sexto regimiento de Artillería ligera.
  - » Carlos de Azcárraga y Montesinos, del noveno regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería a caballo.
  - » Ignacio González de la Peña, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al noveno regimiento de Artillería ligera.
  - » Francisco Sierra Guache, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Cartagena.
  - » Antonio Sabater y Gómez, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Cádiz.
  - » Rafael Jiménez Castellanos y Casalóiz, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al tercer regimiento de Artillería pesada.
  - » Francisco Álvarez de Toledo y Silva, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al 10.º regimiento de Artillería ligera.

**Forzados.**

- D. Manuel Pérez de Guzmán y Sanjuán, disponible en la primera región, al 14.º regimiento de Artillería ligera.
- » Ignacio Gomá y Orduña, disponible en la séptima región, al 14.º regimiento de Artillería ligera.

**Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).**

- D. Carlos Corsini y Marquina, supernumerario sin sueldo en la primera región, a la Comandancia de Artillería de Larache.
- » Ramón Morales y Fernández, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la de Melilla.
  - » David García y López, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, y en comisión en la Fábrica Nacional de Toledo, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla, cesando en la expresada comisión.

**Voluntario**

- D. Antonio Colomés y Pons, del sexto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.

**Tenientes.****Voluntarios.**

- D. Juan Olalla y Fernández, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.





Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Miguel Peraire Persiva.....	Suboficial....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
José González García Losada .....		Algeciras .....	Línea de la Concepción.....	Cádiz.
Pedro Martínez Mirelire.....	Carabineros ....	Alicante .....	Alicante.....	Alicante.
Miguel Santiago Moronta .....		Badajoz .....	Vivestre.....	Salamanca.
Benito García Cánovas .....		Barcelona.....	Málaga .....	Málaga.
Catalino Alameda Muñoz .....		Baleares .....	Estepona.....	Idem.
Joaquín Solano Gómez .....		Idem.....	Palma.....	Baleares.
Pedro Saborido Saborido .....		Cádiz .....	Arcos de la Frontera.....	Cádiz.
Juan Jiménez Campos .....		Cáceres .....	Valencia de Alcántara.....	Cáceres.
Alejandro Campo Portiño.....		Huelva .....	Navas del Mauroño.....	Idem.
Odón Pérez Sanz.....		Idem.....	Ayamonte.....	Huelva.
Juan Rengel Pérez.....		Idem.....	Moguer.....	Idem.
Antonio Cobas Casajús.....		Huesca .....	Barcelona.....	Barcelona.
Félix Tirapú Beriain .....		Idem.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Máximo Mateos Vallejo .....		Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
Bartolomé Moreno Gómez .....		Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
Camilo Cid Cid .....		Lugo.....	San Juan de Cobas.....	Lugo.
Domingo Sánchez Rolid .....		Murcia .....	Cartagena.....	Murcia.
Fermín Fuentes Blanco .....		Navarra .....	Gáname.....	Zamora.
Santiago Herrero Lorenzo.....		Salamanca.....	Casita de Flores.....	Salamanca.
José Guerra Herrero.....		Idem.....	Pereña.....	Idem.
Manuel López Vila.....		Vizcaya.....	Calahonda.....	Granada.
Federico Reoyo Reoyo.....		Idem.....	Las Ansines .....	Burgos.
José Cánovas Pascual.....		Valencia .....	Totana.....	Murcia.
Generoso Almena Fernández .....		Zamora .....	Santovenia.....	Zamora.
Andrés Vallarín Planas .....		Barcelona .....	Barcelona.....	Barcelona.
Serapio Saldaña Pérez .....		Salamanca .....	Lumbrales .....	Salamanca.

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**Intendencia general militar**

**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Intendencia, con destino en la Intendencia Militar de esa región, D. Francisco Farinos Gisbert, en súplica de que el abono del tiempo comprendido entre el 1.º de noviembre de 1889 y fin de julio de 1891, que permaneció en el Colegio militar preparatorio de Granada, y que le fué concedido para los efectos de retiro por real orden de 10 de mayo de 1918, lo sea también para los de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en analogía con lo resuelto por real orden de 19 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 236); el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

**CELADORES DE EDIFICIOS MILITARES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 20 de octubre próximo pasado, promovida por el sargento de la Comandancia de Artillería de Barcelona, Antonio Sagués Domenech, en súplica de que le sea adjudicado el cargo de celador de Edificios militares de Barcelona para la vigilancia y custodia de las baterías «San Adrián y Mongat», rectificando en tal sentido el nombramiento hecho a favor de otro solicitante por real orden de 5 de dicho mes (D. O. núm. 224), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al capitán de Intendencia D. Juan Valverde San Juan, depositario de caudales y efectos del Laboratorio Central de medicamentos, para que, sin perjuicio de su actual cometido, se haga cargo de los fondos consignados en presupuesto para material de la Inspección de los servicios y Establecimientos farmacéuticos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Intendencia General Militar**

**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las conclusiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de agosto del año actual, desempeñadas en el mes de julio anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Ricardo Alzueta Quirós y concluye con D. José Broch Bellido, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden

de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). Es asimismo la voluntad de Su Majestad sea eliminado de la citada relación de comisiones indemnizables, la desempeñada por el capitán de Infantería D. Juan Gallart Valero, que marchó de Zaragoza a Melilla destinado en comisión, como secretario de causas a las Órdenes del General D. Juan Picasso, por hallarse comprendido en el artículo séptimo del vigente reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Año de ingreso o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
9.º reg. Art.ª ligera ...	Ajustador .	D. Ricardo Alzueta Quirós ...	3.º	Zaragoza...	Oviedo..	A practicar los tres meses que señala la R. O. de 13 de diciembre último (D. O. 1.6m. 279).....	1						31	
Idem.....	Otro .....	» José Alamán Alsín.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1						31	
Idem.....	Otro .....	» Luis Sala Foronda.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1						31	
Zona recl. y rvs. Castellón, 27 .....	Tente. (E. R.)	» José Ferrer Maín.....	3.º	Vinaroz....	Zaragoza.....	Instruir reclutas.....	1						31	
	Otro .....	» Manuel Vizquert García....	3.º	Castellón ..	Jaca.....	Agregado en comisión al reg. Inf.ª Galicia, 19.....	1						31	
Cuerpo Jurídico .....	Otro .....	» Vicente Martín Sancho.....	3.º	dem.....	Vinaroz.....	Conducir caudales.....	5						7	
	Pte. aud. 1.ª.	» Luis Cortés Echanove.....	3.º S.	Zaragoza....	Huesca.....	Asistir un Consejo Guerra.	8						8	
Idem.....	Otro 2.ª.....	» Adolfo Alvarez Buylla y Losana.....	3.º S.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8						8	
Idem.....	Otro 3.ª.....	» Jacinto Basols Genis.....	3.º	Idem.....	Castellón.....	Idem.....	16						16	
Idem.....	Otro 2.ª.....	» Adolfo Alvarez Buylla y Losana.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6						16	
Cartillejos, 18.º de Cab.ª	Cap. médico.	» Aiberto Jorés Palomar.....	3.º	Idem.....	Teruel.....	Idem.....								
Zona Zaragoza, 22.....	Teniente ...	» Bienvenido Moraleta Jiménez	3.º	Calatayud..	Jaca.....	Asistir a los juicios de revisiones de reclutas....	1							
Idem de Teruel, 26.....	Otro.....	» Juan Tenes Hernández....	3.º	Teruel.....	Zaragoza.....	Agregado al reg. Inf.ª Galicia, 19.....	1						31	
Idem.....	Otro.....	» Isidro Polo Polo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem Aragón, 21.....	1	jul'0.	1922		12	julio.	1922	12
Com.ª Ing. Zaragoza...	Celador de obras mil.	» Ramón Soriano Mógica.....	3.º	Zaragoza....	Teruel.....	Idem.....	1						24	
Intendencia militar ...	Alférez.....	» Gabriel Aldao Bouza.....	3.º	Jaca.....	Huesca.....	Hacer entrega a la plaza del cuartel de Carmelitas ..	21						23	
Lanceros del Rey. ...	Cap. médico	» Tomás Mancholas Prado....	3.º	Zaragoza....	Teruel.....	Cobrar libramientos.....	27						26	
Idem.....		El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento....	2						4	
Zona núm. 26 .....	Teniente ...	D. Mariano de la Plaza González	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31						31	
Reg. Inf.ª Galicia, 9.....	Alférez.....	» Juan Acín Casajús.....	3.º	Guadalajara	Zaragoza.....	Instruir reclutas.....	1						31	
				Jaca.....	Huesca.....	Realizar libramientos....	4						6	
Parqué div. de Art.ª 10	M.º taller 3.ª.	» Amable Fernández Alvarez.	3.º	Idem.....	Varicos puntos de la provincia de Huesca. ...	Auxiliar la revista de armamento de la Guardia civil de la Comandancia de Huesca.....	3						14	
Sanidad Militar... ..	T. coronel ..	» Melchor Camón Cavano....	3.º	Zaragoza....	Castellón.....	Asistir como vocal interino a una sesión de la Comisión mixta.....	13						17	
Idem.....	Comandante.	» Joaquín de Benito Azorín ..	3.º	Idem.....	Soria.....	Idem.....	13						16	
Aeronáutica militar...	Cap. médico.	» José Mallo Lezcun.....	3.º y 15	Guadalajara	Castellón.....	Prestar servicio y reconocimiento en la Comisión mixta de Castellón....	1						3	
Idem.....	Capitán.....	» Antonio García Vallejo.....	3.º	Idem.....	Soria.....	Auxiliar extinción incendio explosión ocurrida en Soria.....	25						31	
Idem.....	Teniente....	» Pompeyo García Vallejo....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25						31	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Servicio Aeronáut. mil.	Alfz. (E. R.)	D. Anastasio Bengoa Rivero ..	3.º	Guadalajara..	Soria.....	Auxiliar la extinción del incendio explosión ocurrida en Soria .....	25			31			7
Idem.....	Sargento....	Feliciano Mulero Gallardo ....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25			31			7
Idem.....	Otro.....	Jesús Gutiérrez Galán .....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25			31			7
Idem.....	Otro.....	Fausto Robledo Calvo .....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25			31			7
Com. Ing. Guadalajara.	T. coronel...	D. Ernesto Villar Peralta.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Con el fin de coadyuvar con su dirección a la extinción del incendio producido plaza de Soria ..	25			31			7
Idem.....	Ayud. c bras	» Julio Aragonés y Fernández-Cid .....	3.º	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior ...	25	Julio ..	1922	31		1922	7
Academia Ing. idem...	Comandante.	» José Tejero Ruiz .....	3.º	Idem.....	Idem.....	Asistir a la extinción del incendio ocurrido en dicha plaza.....	25			31			5
Idem.....	Teniente....	» Antofín Redondo Cachano ..	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25			31			7
Idem.....	Mtro. taller	» José Beltrán Suela.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25			31			7
Idem.....	Sargento...	Pedro de Diego López.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25			31			7
Idem.....	Otro.....	Silveio Miguel Pérez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25			30			6
Compañía de Obreros.	Otro .....	José Broch Bellido.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Coadyuvar a la extircción de un incendio .....	25			31			7

Madrid 31 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 de agosto del corriente año, desempeñadas en el mes de julio anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Claudio Gil Traid y concluye con don Alejandro García Valverde, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del regla-

mento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). Es asimismo la voluntad de Su Majestad sea eliminado de la citada relación de comisiones indemnizables, la desempeñada por el capitán de Intendencia D. Luis Nieves Muñoz, con motivo de reconocer en Cádiz nueve camiones, toda vez que el importe de las indemnizaciones devengadas ha de ser con cargo al servicio.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita.

Cuorpos	Clases	NOMBRES	Año de nacimiento e real orden en que están comprendidos.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Bón. Caz. Ronda	Alférez	D. Claudio Gil Traid	3.º	Ronda	Málaga	Cobrar libramientos	3			5				
1.ª Zona pecuaria	Teniente	» Rodrigo de la Calzada	3.º	Ecija	Sevilla	Idem.	4			5				
Com.ª Art.ª Cádiz	Sargento	Juan Aladro Rodríguez	3.º y 15	Cádiz	Málaga	Agregado servicio Depósito armamento	1			31				
Idem	Otro	Bonifacio González Cano	3.º y 15	Idem	Idem	Idem.	1			31				
4.ª zona pecuaria	Cap. méd. 2.º	D. Miguel Roncal Rico	3.º	Córdoba	Jaén	Encargado observación Comisión mixta	14			30				
Auditoría 2.ª región	T. auditor 2.ª	» Juan Toscano y Delgado	3.º	Sevilla	Cádiz y Jerez	Asistir Consejo guerra	10			13				
4.º reg. Art.ª ligera	Cap. médico	» Narciso Fuentes Márquez	3.º	Granada	Guarortames	Reconocer un soldado	24			25				
Idem	Ajustador	» Joaquín Pedreño Avilé	3.º	Idem	Oviedo	Prácticas fábrica Oviedo	1			31				
Fiscalía Jurídica mil.	T. auditor 2.ª	» Florencio Darnaule Campo	3.º	Sevilla	Cádiz y Jerez	Asistir Consejo guerra	10			13				
Zona recl. Huelva	Teniente	» Antonio Claro Gallardo	3.º	Huelva	Valverde del Camino	Conducir caudales	1			2				
Idem de Sevilla	Otro	» Rafael Gómez Jiménez	3.º	Sevilla	Carmona	Idem.	2			2				
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Osuna	Idem.	3			4				
2.ª Zona pecuaria	Teniente	D. Angel Custodio Gómez	3.º S.	Jerez	Cádiz	Cobrar libramientos	5			5				
Com.ª Ing.º Base Naval de Cádiz	Capitán	» Guillermo Camargo Segerdal	3.º S.	Cádiz	Jerez	Asistir entrega servicio de agua Cuartel San Agustín	21			21				
4.º reg. Art.ª pesada	Ajustador	» Manuel Moreno Romu	3.º	Córdoba	Oviedo	Verificar prácticas fábrica de Armas	1			31				
Gob.º mil. Córdoba	Gral. brigada	» Rafael Pérez Herrera	3.º	Idem	Jerez y Sevilla	Revistar reg. Villaviciosa y Alfonso XII	14			20				
Idem	Comt. E. M.	» José Martín Prat	3.º	Idem	Idem	Idem	14			20				
Com.ª Art.ª Algeciras	Capitán	» Francisco Canales y González	3.º	Tarifa	Algeciras	Receger consignación	7	julio	1922	8	julio	1922		
Idem	Alférez	» Julián González Mellado	3.º	Algeciras	Cádiz	Cobrar libramientos	3			6				
Lanc. de Villaviciosa	Teniente	» Antonio de la Torre y Mora	3.º	Jerez	Idem	Idem	4			5				
3.º reg. Art.ª pesada	Ajustador	» Antonio Borrego Quevedo	3.º	Pto. Santa María	Oviedo	Prácticas de armero	1			31				
Idem	Capitán	» Antonio Adalid y Ascarza	3.º	Idem	Sevilla	Especializarse en industrias militares	7			31				
Idem	Alférez	» Ramón Ibarburen Gordón	3.º	Idem	Cádiz	Cobrar libramientos	2			3				
Zona recl. Córdoba	Teniente	» Rafael Gómez Cabanilla	3.º	Córdoba	Lucena y Montoro	Conducir caudales	2			4				
Intervención mil. 2.ª reg.	Comisario 2.ª	» Manuel San Agustín Rico	3.º	Algeciras	San Roque, La Línea y Ronda	Pasar revista administrativa factoría de Ronda	3			5				
Idem	Otro	» Bonifacio Guitart Martínez	3.º	Jerez	Pto. de Santamaría	Idem id. Pto. Santa María	2			3				
Idem	Oficial 1.º	» Tomás Sánchez del Pozo	3.º	Sevilla	Huelva	Formar documentación y pasar revista administrativa	3			5				
3.º reg. Art.ª ligera	Capitán	» Eduardo Saavedra	3.º	Idem	Madrid	Estudio fabricación Art.ª	5			31				
Idem	Otro	» Juan José de Lisan y Pau	3.º S.	Idem	Cazaña de la Sierra	Asistir defensor en Juzgado de Instrucción	26			26				
Idem	Cap. médico	» Bernardo Lisaur de la Calle	3.º y 15	Idem	Huelva	Vocal Comisión mixta	1			14				
Reg. Alfonso XII	Capitán	» Francisco Lerdo de Tejada	3.º	Idem	Carmona	Asistir como defensor de una causa y lectura de cargos	7			10				
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	26			29				

D. O. núm. 286  
 26 de noviembre de 1922  
 903



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina	Día
Reg. Reina, 2	Capitán	D. Alberto Tapia Cebrián	3.º	Córdoba	Baillén	Asistir festejos conmemoración Batalla Baillén	18	18	1922
Idem	Teniente	> Angel Sierra Jiménez	3.º	Idem	Idem	Revisar regimientos 1.ª división de Caballería	23	23	1922
Idem	Otro	> José Rico Sánchez	3.º	Idem	Idem	Trabajar libramientos	23	23	1922
Idem	Aférez	> Antonio Gómez Cobo	3.º	Idem	Idem	Prestar servicio en dicho vapor	2	2	1922
Idem	Otro	> Enrique García Barrera	3.º	Idem	Idem		18	18	1922
Lanc. de Sagunto	Capitán	> Baltasar Gil Marcos	3.º	Idem	Sevilla y Jerez		18	18	1922
Intendencia mil. 2.ª reg.	Teniente	> Rogelio Enriquez Machuca	3.º	Algeciras	Cádiz		14	14	1922
Idem	Auxiliar 2.ª	> Alejandro García Valverde	3.º	Sevilla	Alorfo vapor Alicante		6	6	1922
							1	1	1922
									31

Madrid 31 de octubre de 1922. — Sánchez Guerra.

### Sección de Intervención

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los oficiales primeros del Cuerpo de Intervención Militar, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Luis López Becerra y D. Emilio Rincón Jiménez, la gratificación anual de 500 pesetas, correspondientes a un quinquenio, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), que percibirán desde 1.º de diciembre próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonte

#### CONCURSOS

**Circular.** Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. número 61), una vacante de comandante de Caballería en el Depósito de cría y doma de la segunda zona pecuaria, dependiente de la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonte, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y África, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. núm. 61), la vacante de comandante de Caballería, delegado de cría caballar, en la provincia de Cuenca, dependiente de la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonte, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y África, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. núm. 61), la vacante de comandante de



Caballería, delegado de cría caballar, en la provincia de Pontevedra, dependiente de la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

**INDEMNIZACIONES**

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones de que se dió cuenta a este Ministerio, para la asistencia a las carreras de caballos celebradas en Sanlúcar de Barrameda (Huelva), durante el mes de agosto último, de los oficiales comprendidos en la relación que a continuación se inserta, con los caballos expresados en la misma, que principia con don Luis Ramos Wintuyese y termina con D. José Sevillano Cansillas, declarándoles con derecho a los beneficios que determina el artículo noveno del reglamento de 13 de octubre de 1919 (C. L. núm. 324).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Caballos
Reg. Caz. Alfonso XII .....	Capitán.....	D. Luis Ramos Wintuyese.....	Amasado y Regio.
Idem .. .. .	Alférez .....	» Crist bal Peña Martelo .....	Isleño.
Yeguada Mil. 2.ª Zona pecuaria..	Capitán.....	» José Sevillano Cansillas .....	Cubo y Armilla.

Madrid 24 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones de que se dió cuenta a este Ministerio para la asistencia a las carreras de caballos celebradas en Sevilla durante el mes de abril último, de los oficiales comprendidos en la relación que a continuación se inserta, con los caballos expresados en la misma, que principia con D. Manuel Ponce de León y termina con D. Manuel Serrano Barinaga, declarándoles con derecho a los beneficios que determina el artículo noveno del reglamento de 13 de octubre de 1919 (C. L. número 324).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Caballos
Reg. Lanceros Reina.....	Teniente .....	D. Manuel Ponce de León. . . . .	Hellespont y Randolf II.
Idem Dragones de Numancia ...	Otro .....	» José Berguices González.....	Amada.
Idem de Montesa.....	Otro .....	» Manuel Serrano Barinaga .....	Odessa y Cliché.

Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

**Sección de Aeronáutica**

**DESTINOS**

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 5 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 226), para cubrir dos vacantes de capitán de la escala de reserva del Cuerpo de Ingenieros, existentes en el Servicio de Aviación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los del mismo empleo y cuerpo D. Miguel Franco Marín y D. José Gas-

cón Carbonell, con destino, respectivamente, en el quinto y sexto regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DISPOSICIONES**

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales.**

**Sección de Artillería****DESTINOS**

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo del 14.º regimiento de Artillería pesada, Emilio Sáinz Fernández, pase destinado a la Comisión Central de Remonta de Artillería; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,  
*Luis Hernando*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Consejo Supremo de Guerra y Marina****PENSIONES**

Continuación a la circular de 6 de octubre de 1922 (D. O. núm. 240).



Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados.		Cruces pensionadas que poseen o retiro
			Pueblo.	Provincia.	
G. mil. C. Gibraltar.	Juan Miguel Benítez Muñoz.....	Cádiz.....	Jimena de la Frontera	Cádiz .....	
Idem León .....	José María Fernández Fernández....	León.....	Ponferrada .....	León.....	
Idem Murcia .....	Juan José Navarro Corbalán.....	Murcia.....	Lorca.....	Murcia.....	Una.
Idem Barcelona .....	José Raspall Vidal.....	Barcelona.....	Calle Pedro IV, 344.	Barcelona.....	
Idem Sevilla.....	José Lago Carrosera.....	Sevilla.....	Calle Alfaqueque, 16	Sevilla.....	
Apos.º del Ferrol..	José María Lomba Peña.....	Pontevedra..	La Guardia.....	Pontevedra..	
Gob.º mil. Murcia..	Antonio Soriano Trujillo.....	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.....	
Idem Huelva.....	José Pulgarín Maldonado.....	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.....	
Idem Valladolid .....	Antero Salamanqués Beloso.....	Valladolid..	Siete Iglesias.....	Valladolid..	
Idem Badajoz.....	José García y García.....	Badajoz.....	Valverde de Mérida.	Badajoz.....	
Apos.º de Cádiz .....	Agustín López Rodríguez.....	Málaga.....	Fuengirola.....	Málaga.....	
Gob.º mil. Valencia.	José Ferrer Penella.....	Valencia.....	Masanasa.....	Valencia.....	
Idem Vizcaya.....	José Fernández Pérez.....	Navarra.....	Calle Achuri, 16, Bilbao.....	Vizcaya.....	
Idem Logroño.....	Julián Solar Metola.....	Logroño.....	Santo Domingo de la Calzada.....	Logroño.....	
Idem Málaga.....	José García Romero.....	Málaga.....	Calle Calzada de la Trinidad, 144.....	Málaga.....	
Idem Murcia.....	Juan López Fernández.....	Murcia.....	Cehégín.....	Murcia.....	
Idem Teruel.....	Francisco López Ubeda.....	Teruel.....	Samper de Balandó.	Teruel.....	
Idem Salamanca.....	Bernardino Collados Mateos .....	Salamanca..	Villarrubia.....	Salamanca..	
Idem Oviedo.....	Bernardo Somohano Cué .....	Oviedo.....	Covielles Concejo Llanes.....	Oviedo.....	
Idem Zamora.....	Félix Devesa Mezquita.....	Zamora.....	S. Juan de Rebollar.	Zamora.....	
Idem Zaragoza.....	Pedro Pelegrín Sorolla.....	Zaragoza.....	Pastriz.....	Zaragoza.....	
Idem Lugo.....	José Alvarez Rodríguez.....	Lugo.....	Parroquia de Saa, Ayuntamiento de Puebla de Brollón	Lugo.....	
Idem Badajoz.....	Francisco García Marqués.....	Badajoz.....	Oliva de Jerez.....	Badajoz.....	
Idem Lugo.....	Vicente López Fernández.....	Lugo.....	Valcarria, Ayuntamiento de Vivero.	Lugo.....	
Idem Castellón.....	Manuel Roca Royo.....	Castellón.....	Castí.....	Castellón.....	
Idem Burgos.....	Matías Salas de la Hoz.....	Burgos.....	Riocabado.....	Burgos.....	
Idem Oviedo.....	José Riera Cobiella.....	Oviedo.....	Balbuena, Parrq.º de Viñón - Cabranes	Oviedo.....	
Idem Badajoz.....	Alejandro Murillo Cortés.....	Badajoz.....	Zafra.....	Badajoz.....	
Idem Tarragona.....	Francisco Mora Vinaixa.....	Tarragona..	Benisanet.....	Tarragona..	
Idem Barcelona.....	Francisco López de Elros.....	Barcelona.....	Paseo de Gracia, 37.	Barcelona.....	
Idem Tarragona .....	Pablo Mercadé Guardis.....	Tarragona..	Catllar.....	Tarragona..	
Idem Madrid .....	José López López.....	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas .....	Embajadores, 96. .	Madrid .....	Una.
Idem Salamanca.....	Francisco Crespo Martín.....	Salamanca..	Quadramiro.....	Salamanca..	
Idem Pontevedra..	Manuel Baltar Pérez.....	Pontevedra..	Parroquia Santo Tomás, Ancorados-Estrada.....	Pontevedra ..	
Idem Zaragoza.....	Gregorio Murillo Alfranca.....	Zaragoza.....	Barrio Montañona, 175 .....	Zaragoza ..	Una.
Idem Avila.....	Eladio San José San José.....	(Pag.ª Dirección general de la Deuda y clases Pasivas .....	Arévalo.....	Avila .....	
Idem Tarragona.....	Bucaventura Fortuny Giol.....	Tarragona..	Montroig .....	Tarragona ..	
Idem Valencia.....	Juan Bautista Jimeno Estraba.....	Valencia.....	Enova .....	Valencia.....	
Idem Badajoz.....	Juan Casado Banda.....	Badajoz.....	Villanueva de la Serena .....	Badajoz.....	Retiro.
Idem Albacete .....	José Romero Villanueva.....	Albacete.....	Chinchilla.....	Albacete.....	
Idem Coruña.....	Juan Grela Grela.....	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	
Idem Valencia .....	Juan Antonio García Hernández.....	Valencia.....	Venta del Moro.....	Valencia.....	
Idem Sevilla.....	Francisco Gutiérrez Cordero.....	Sevilla.....	Osuna .....	Sevilla.....	
Idem Málaga .....	Juan Hidalgo Triguero.....	Málaga.....	Alora .....	Málaga.....	
Idem Santander.....	Juan Gómez Lanjarón.....	Santander.....	Las Rosas.....	Santander.....	
Idem Málaga.....	Juan Mediano Castellero.....	Málaga.....	Teba.....	Málaga.....	
Idem Valladolid .....	Melitón Toribio Pelayo.....	Valladolid..	Olivares de Duero.	Valladolid..	Dos.
Idem.....	Melitón García Monjil.....	Idem.....	Gena .....	Idem.....	Una.
Idem Avila.....	Eulogio Muñoz Díaz.....	Avila.....	Horcajo de las Torres	Avila.....	
Idem Valladolid .....	Eulogio Colas Alonso.....	Valladolid ..	Tordesillas.....	Valladolid ..	
Idem Tarragona.....	José Benaiges García.....	Tarragona..	Tortosa .....	Tarragona..	
Idem Jaén.....	Antonio Sánchez Salas.....	Jaén.....	Calle Rebentón, 17.	Jaén.....	
Idem Tarragona.....	Bartolomé Pérez Cabús.....	Tarragona..	Villalva.....	Tarragona..	
Idem Valencia.....	Francisco Roig López.....	Valencia.....	Almasera.....	Valencia.....	
Idem Alicante.....	Jaime Morato Martí.....	Alicante.....	Calpe.....	Alicante.....	

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo	Provincia	
Gob.º mil. Mallorca.	Jaime Ferrer Mateu.....	Baleares.....	Inca.....	Baleares.....	
Idem Barcelona...	Raíael Maríné Darrall.....	Barcelona...	Casa Caridad.....	Barcelona...	
Idem Guipúzcoa...	Serafin Llorente Arbeláiz.....	Guipúzcoa...	Tolosa.....	Guipúzcoa...	
Apost.º del Ferrol..	Nicolás Quizá Fernández.....	Coruña.....	Parroquia Sismundi Santa Marta.....	Coruña.....	
Gob.º mil. Coruña..	Juan Riveiro Vilas.....	Idem.....	Parroquia Soutullo, Ayuntamiento de Laracha.....	Idem.....	
Idem Orense.....	Isidro Valencia Pérez.....	Orense.....	Rioseco.....	Orense.....	
Idem Oviedo.....	Julián García y García Miranda.....	Oviedo.....	Navelgas.....	Oviedo.....	
Idem Lérida.....	Vicente Solano Borrell.....	Lérida...	Almenar.....	Lérida.....	Una.
Idem Sevilla.....	Francisco Muñoz Tejada.....	Sevilla.....	Marinaleda.....	Sevilla.....	
Idem Ciudad Real..	Julián Serrano Huertas.....	C. Real.....	Argamasilla de Alba.....	C. Real.....	
Idem Madrid.....	Benito López Zerija, conocido por Benito López Crespo.....	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Asilo de Hermanitas de los Pobres.....	Madrid.....	
Idem Granada.....	Francisco Pascasio Pérez Rodríguez.....	Granada.....	Diezma.....	Granada.....	
Idem Oviedo.....	Gabriel Rodríguez Muñiz.....	Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo.....	
Idem Mallorca....	José Costa Costa.....	Baleares.....	San Antonio Abad, Ibiza.....	Baleares.....	
Idem Huesca.....	Antonio Irigoyen Barla.....	Huesca.....	Villa de Sesa.....	Huesca.....	
Idem Logroño.....	Niceto García Velasco.....	Logroño.....	Baños de Rioja.....	Logroño.....	
Idem Pontevedra..	Jacobo Crespo García.....	Pontevedra..	Marín.....	Pontevedra..	
Idem Cádiz.....	Juan Gallaruo Quirós.....	Cádiz.....	Olvera.....	Cádiz.....	
Idem Córdoba.....	José García Luque.....	Córdoba..	Montilla.....	Córdoba..	
Idem Coruña.....	Nicolás Prado Méndez.....	Coruña.....	Baamonde.....	Coruña.....	
Idem Teruel.....	Gabriel Bayo Catalá.....	Teruel.....	Alcalá de la Selva.....	Teruel.....	
Idem Jaén.....	Ruperto Martínez Jimado.....	Jaén.....	Linares.....	Jaén.....	
Idem Badajoz.....	Ramón Herrera Méndez.....	Badajoz.....	Don Benito.....	Badajoz.....	
Idem Jaén.....	Hildefonso Medina Cañado.....	Jaén.....	Marmolejo.....	Jaén.....	
Idem Gerona.....	Agapito Lusilla Delgado.....	Gerona.....	Gerona.....	Gerona.....	
Idem Albacete.....	Agapito Podio García.....	Albacete.....	Yeste.....	Albacete.....	Una.
Apost.º del Ferrol..	José Antonio Prado Aballe.....	Pontevedra..	Panjón (Nigrán).....	Pontevedra..	
Gob.º mil. de Avila.	Mariano Pintado Sastie.....	Avila.....	Mingorria.....	Avila.....	
Idem Huelva.....	Juan Carrasco Núñez.....	Huelva.....	Alosno.....	Huelva.....	
Idem Cádiz.....	Juan Jiménez Ballesteros.....	Cádiz.....	Arcos de la Frontera.....	Cádiz.....	
Idem Lugo.....	Cosáreo López Barreiro.....	Lugo.....	Puerto Marín.....	Lugo.....	
Idem Logroño.....	Braulio Bermejo Bermejo, conocido por Bermej Espada.....	Logroño.....	Igea.....	Logroño.....	
Idem Vizcaya.....	Braulio Fernández Aguirre Goviría.....	Vizcaya.....	Orduña.....	Vizcaya.....	
Idem Ciudad-Real..	Juan Calzerrada Ochova.....	C. Real.....	Las Labores.....	Ciudad-Real..	
Idem Almería.....	Cristóbal Jiménez Torres.....	Almería.....	Calle Hospital, 4.....	Almería.....	
Idem Orense.....	José Pereira Pavón.....	Orense.....	Ordón, Ayun. Peroja.....	Orense.....	Retiro.
Idem Granada.....	Alejandro García Morales.....	Granada.....	(Casa Asilo).....	Granada.....	
Apost.º del Ferrol..	Antonio Gabrich, Ramón Vázquez y Peal.....	Coruña.....	Puentedeume.....	Coruña.....	
Gob.º mil. de León.	José Caballero Hernández.....	León.....	Vegarizenza.....	León.....	
Idem Madrid.....	Isidoro Domínguez Cabero.....	Pagd.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Costanilla de San Andrés, 9.....	Madrid.....	
Idem Pontevedra..	Francisco Martínez Abeleira.....	Pontevedra..	Porriño.....	Pontevedra..	
Idem Toledo.....	Benito Moreno Martín.....	Toledo.....	Talavera de la Reina.....	Toledo.....	
Idem Vizcaya.....	Mateo Rivera Caballero.....	Vizcaya.....	Garranza.....	Vizcaya.....	
Idem Orense.....	Bernardo Nogueira Mosquera.....	Orense.....	Progreso, 105.....	Orense.....	Retiro.
Idem Granada.....	Juan Martínez Galiano.....	Granada.....	Benalúa de Guadix.....	Granada.....	
Idem Mallorca....	Vicente Juan Juan.....	Baleares.....	Ibiza.....	Baleares.....	
Idem Palencia.....	Celestino Izquierdo Gonzalo.....	Palencia.....	Santillana de Campaña.....	Palencia.....	
Idem Segovia.....	Celestino Martín Fresnillo.....	Segovia.....	Valle de Tabladillo.....	Segovia.....	
Idem.....	Martín García Alonso.....	Idem.....	San Pedro de Gaillos.....	Idem.....	
Idem Salamanca...	Manuel Santos Arroyo.....	Salamanca..	Hinojosa de Duero.....	Salamanca..	Una.
Idem León.....	José Rey Expósito.....	León.....	Boñar.....	León.....	
Idem Pontevedra..	Manuel González Cal.....	Pontevedra..	Ayunt. Rodeiro, partido Lalín.....	Pontevedra..	
Idem Castellón...	Francisco Beltrán Bel.....	Castellón...	Chert.....	Castellón...	
Idem Cáceres.....	Pedro Domínguez Bazaga.....	Cáceres.....	Cabañas.....	Cáceres.....	
Idem León.....	Victor González Pariente.....	León.....	Cuadros.....	León.....	
Idem Pontevedra..	Gregorio Barriba Alvarez.....	Pontevedra..	S. Manuel de Quintela.....	Pontevedra..	
Idem Oviedo.....	Manuel González Pérez.....	Oviedo.....	Santueña.....	Oviedo.....	

GUERRA

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo	Provincia	
Gob. mil. Valladolid.	Tiburcio Clemente Martín.....	Valladolid...	Asilo Hermanos de los pobres. ....	Valladolid...	
Idem Sevilla .....	José Cordero González.....	Sevilla .....	Lebrija.....	Sevilla.....	
Idem Valladolid .....	Sandalio San José Iglesia.....	Valladolid...	San Román de Her- nija.....	Valladolid ..	
Idem León .....	José González Fernández.....	León.....	Villafruela del Con- dado.....	León.....	
Idem Lugo.....	Francisco Sixto Rodríguez.....	Lugo.....	Valle de Oro.....	Lugo.....	
Idem Pontevedra.....	Francisco Tato del Río.....	Pontevedra..	Aguasantas de Co- tovad.....	Pontevedra..	Una.
Idem Cáceres .....	José Salgado Cáceres.....	Cáceres.....	Cáceres.....	Cáceres.....	
Idem Pontevedra.....	José Mondragón Gándara.....	Pontevedra..	Caldas de Reyes.....	Pontevedra..	
Idem Guipúzcoa.....	Agustín Uberetagorena Arizcorreta..	Guipúzcoa..	Lazcano.....	Guipúzcoa..	
Idem Córdoba.....	José Sánchez Hebrero.....	Córdoba.....	Almenidilla .....	Córdoba.....	
Idem León.....	Domingo López Otero.....	León.....	Bembibre.....	León.....	
Idem Huesca.....	Ramón Sierra Margalejo.....	Huesca.....	Boitaña.....	Huesca.....	Una.
Idem León.....	Domingo Vega Guerra.....	León.....	Ponferrada.....	León.....	
Idem Coruña.....	Juan Pequeño Otero.....	Coruña.....	San Martín de Oroz	Coruña.....	
Idem Valladolid .....	Sotero Hernández Hernández.....	Valladolid ..	Castromuño.....	Valladolid ..	
Idem Oviedo .....	Ramón Hevia González.....	Oviedo.....	Gijón.....	Oviedo.....	
Idem Orense.....	Cándido Prado Pérez.....	Orense.....	Florderrey.....	Orense.....	
Idem Granada.....	Gregorio Martín Matas.....	Granada.....	Algarinejo .....	Granada.....	
Idem Huesca.....	Manuel López Barcos.....	Huesca.....	Fago.....	Huesca.....	Una.
Idem Guipúzcoa.....	Francisco Sarobe Arzuaga.....	Guipúzcoa..	Hernani.....	Guipúzcoa..	
Idem Cuenca.....	Cudencio Vidal Abellán Martínez.....	Cuenca.....	Alberca.....	Cuenca.....	
Idem Sevilla .....	Manuel Arechicga Romero.....	Sevilla.....	Urcera.....	Sevilla.....	
Comd.º mil. Ubeda.	Manuel Corroero Campos.....	Jaén.....	Ubeda.....	Jaén.....	
Gob.º mil. C. Real	Domingo Vidal Arenas.....	Ciudad Real.	Almagro .....	Ciudad-Real	
Idem Salamanca .....	Felipe Hernández Holgado.....	Salamanca..	Saldeama.....	Salamanca..	
Idem León.....	Santiago Alonso Fernández.....	León.....	Carretera de Cu- bos, 19.....	León.....	
Idem Oviedo .....	José Pasaun Redondo.....	Oviedo.....	Castropol.....	Oviedo.....	
Idem Teruel.....	José Estempina Blasco.....	Teruel.....	Calacete.....	Teruel.....	
Idem Oviedo.....	José Martínez Gómez.....	Oviedo.....	Neniso-Consejo El Franco.....	Oviedo.....	
Idem Madrid.....	Miguel Román Fuentes.....	Pagd.º Direc- ción general de la Deuda y clases Pa- sivas.....	Calle Magallanes, 15	Madrid .....	
Idem Alicante .....	Francisco Romeu Guardiola.....	Alicante.....	Beniarda.....	Alicante.....	
Idem Málaga .....	José Rubia Domínguez.....	Málaga.....	Coín.....	Málaga.....	
Idem Burgos.....	Estanislao Fernández Bustos.....	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	
Idem Madrid.....	Miguel Cabo Valle.....	Pagd.º Direc- ción general de la Deuda y Clases pa- sivas.....	Calle Méndez Alvaro	Madrid .....	
Idem Burgos.....	Domingo Millán Barrinzo.....	Burgos.....	Talamillo .....	Burgos.....	
Idem Mallorca .....	Antonio Torres Mayans.....	Baleares.....	Isla Formentera...	Ibiza.....	
Idem Coruña.....	José Rodríguez Fernández.....	Coruña.....	Ayunt.º Baezo, Pa- rroquia de San- tiago de Lampon.	Coruña.....	
Idem Albacete .....	Juan Carrasco Córdoba.....	Albacete.....	La Roda.....	Albacete.....	
Idem Lugo.....	Juan Vázquez Blanco.....	Lugo.....	Parroquia de San Pedro de Soñar, Ayunt.º Lugo.....	Lugo.....	
Idem Badajoz.....	Domingo Guerrero Rebollo.....	Badajoz.....	Rivera del Fresno..	Badajoz.....	
Idem Orense .....	Germán Pérez Campos.....	Orense.....	Nogueira de Gen- dive.....	Orense.....	
Idem Oviedo .....	José María Castiellas Rodríguez.....	Oviedo.....	Barro.....	Oviedo.....	
Idem Orense.....	Basilio Alvarez Alvarez.....	Orense.....	Manzaneda.....	Orense.....	
Idem Mallorca .....	Jaime Ferrer Juan.....	Baleares.....	Ibiza, vecino de For- mentera.....	Baleares .....	
Idem Navarra .....	Pascual Serrano Chuéca.....	Navarra.....	Brañel.....	Navarra.....	
Idem Alicante.....	Venancio Moratalla Villar.....	Alicante.....	Calle Dr. Durt, 20..	Alicante.....	
Idem Oviedo .....	Juan Noriega Martínez.....	Oviedo.....	Suarias.....	Oviedo.....	Una.
Idem Logroño.....	Pedro Molina de la Calle.....	Logroño.....	Hercanos.....	Logroño.....	
Idem Alicante.....	Francisco de Paula González Bernabeu	Alicante.....	Muro.....	Alicante.....	
Idem Madrid.....	Bernardino Reneses Gallego.....	Pag.º Direc- ción general de la Deuda y Clases Pa- sivas .....	Calle Olivar, 49....	Madrid.....	
Idem Oviedo.....	Antonio Alvarez Bayón Avello.....	Oviedo.....	Luarca.....	Oviedo.....	

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro
			Pueblo	Provincia	
Gob.º mil. Granada	Joaquín Carvajal Cámara.....	Granada.....	Fornes.....	Granada.....	Una.
Idem Castellón	Francisco Soriano Bolos.....	Castellón.....	Seneja.....	Castellón.....	
Idem Palencia	Santiago Sedano Martín.....	Palencia.....	Itero de la Vega.....	Palencia.....	
Idem Navarra	Santiago Peralta Bajos.....	Navarra.....	Villafranca.....	Navarra.....	
Idem Zamora	Felipe García Gamazo.....	Zamora.....	Villalonso.....	Zamora.....	
Idem Burgos	Desiderio de Juan López.....	Burgos.....	Hortigüela.....	Burgos.....	
Idem Lugo	Juan Ferreira Alvarez.....	Lugo.....	Prade da Guntín.....	Lugo.....	
Idem Alicante	Tomás Cantó Beltrán.....	Alicante.....	Eida.....	Alicante.....	
Idem Murcia	Antonio López Martínez.....	Murcia.....	Aljerares.....	Murcia.....	
Idem Avila	Juan Lázaro Agudo.....	Avila.....	Los Llanos.....	Avila.....	
Idem Málaga	Antonio González Gil.....	Málaga.....	Villanueva de la Concepción.....	Málaga.....	
Idem Madrid	Ramón Cordero Fernández.....	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem Alicante	Vicente Gómez Pastor.....	Alicante.....	Verdegas.....	Alicante.....	
Idem Ferrol	Manuel Hermida Rivera.....	Coruña.....	Moeche.....	Coruña.....	
Idem Badajoz	Justo Escudero Gamero.....	Badajoz.....	Alburquerque.....	Badajoz.....	
Idem Valladolid	Santiago García Casado.....	Valladolid.....	Torrehumos.....	Valladolid.....	
Idem Málaga	Diego Gómez Leiva.....	Málaga.....	Monta.....	Málaga.....	
Idem Teruel	Fernando Llanes Flores.....	Teruel.....	Plaza Bolamar, 19.....	Teruel.....	
Idem Pontevedra	José Fernández Pérez.....	Pontevedra.....	Nigrán.....	Pontevedra.....	
Idem Zaragoza	Manuel Escobar Pozo.....	Zaragoza.....	Belchite.....	Zaragoza.....	
Idem Valencia	Pascual Zaorrero Zarrón.....	Valencia.....	Siete Aguas.....	Valencia.....	
Idem Cáceres	Marcelino Iglesias Pulido.....	Cáceres.....	Plasencia.....	Cáceres.....	
Idem Coruña	Juan Lamela Ramil.....	Coruña.....	Parroquia Esparante Ayunt.º Ortigueira.....	Coruña.....	
Idem Huesca	Ramón Barrio Ignacel.....	Huesca.....	Barastro.....	Huesca.....	
Idem Pontevedra	Benito González Ramos.....	Pontevedra.....	Lalín.....	Pontevedra.....	
Idem Murcia	Juan Sánchez Pérez.....	Murcia.....	Bullas.....	Murcia.....	
Idem Santander	Aquilino de Quevedo Gabica de Echevarría, conocido por Aquilino Quevedo Echevarría.....	Santander.....	Barros, Ayunt.º de los Canales de Buelna.....	Santander.....	
Idem Madrid	José Herrero Pastor.....	Pagd.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Camporreal.....	Madrid.....	
Idem Sevilla	José Pérez García.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
Idem Avila	Bonifacio Jiménez Hernández Benito.....	Avila.....	Piedrahita.....	Avila.....	
Idem Córdoba	Bartolomé Moyeno Aguilar.....	Córdoba.....	Montemayor.....	Córdoba.....	
Idem Burgos	Juan Alcalde González.....	Burgos.....	Arenillas de Villadiego.....	Burgos.....	
Idem Valladolid	Feliciano Niño Miguel.....	Valladolid.....	San Martín de Valvení.....	Valladolid.....	
Idem Alava	Feliciano Domingo Odriozola Badiola.....	Alava.....	Vitoria.....	Alava.....	
Idem Burgos	Primo Abad Rojo.....	Burgos.....	Moncalvillo.....	Burgos.....	
Idem Mallorca	Pedro Freige Méndez.....	Baleares.....	Palma.....	Mallorca.....	
Idem Coruña	Bernardo Penido Salgueiro.....	Coruña.....	Lamela, Ayunt.º Silleda.....	Pontevedra.....	
Apost.º del Ferròl	Antonio Martínez Blanco Sánchez.....	Lugo.....	Lieiro, Ayunt.º Cerovo.....	Lugo.....	
Gob.º mil. Valencia	José Alemany Ureña.....	Valencia.....	Ayelo Malferit.....	Valencia.....	
Idem Guipúzcoa	Juan Azcoaga Sagasta.....	Guipúzcoa.....	Mondragón.....	Guipúzcoa.....	
Idem Alicante	Antonio Blanes Brotons.....	Alicante.....	Ibí.....	Alicante.....	
Idem Cádiz	Luis Márquez Benítez.....	Cádiz.....	Villamartín.....	Cádiz.....	
Idem Avila	Juan Vallo Gómez.....	Avila.....	Herradón de Pinares.....	Avila.....	
Idem Alicante	Antonio Sirvent Miguel.....	Alicante.....	Jijona.....	Alicante.....	
Gob. mil. Orense	José Alfonso Salgado.....	Orense.....	Chaos Ayuntamiento Oimba.....	Orense.....	
Apost.º Cádiz	Francisco Benítez Foncubierta.....	Cádiz.....	San Fernando.....	Cádiz.....	
Gob.º mil. Orense	José Dobao Corzo.....	Orense.....	Entoma, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras.....	Orense.....	
Idem Madrid	Manuel Lumbreras Lumbreras.....	Pagd.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem Toledo	Manuel Martín Domínguez.....	Toledo.....	Sonseca.....	Toledo.....	

(Continuad)

D. Modesto Aguilera y Mourente, del regimiento de Artillería a caballo, al regimiento de dicha Arma de Ceuta.

Forzosos.

- D. Ricardo Larios Carral, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de dicha Arma de Melilla.
- Guillermo Reinlein Calzada, del Grupo de Instrucción de Artillería, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.
  - Fernando Castro Escudero, del sexto regimiento de Artillería pesada, al regimiento de dicha Arma de Ceuta.
  - Luis Rambaud y Gomá, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
  - Antonio Ros y Ruiz, del sexto regimiento de Artillería pesada, al regimiento de dicha Arma de Melilla.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Voluntarios.

- D. Manuel Gallego Calatayud, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia de dicha Arma de Cartagena.
- Rafael Miranda Dávalos, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de Artillería a caballo.

ESCALA DE RESERVA

Tenientes.

- D. Francisco Morala y Escudero, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al 10.º regimiento de Artillería ligera.
- Purificación Serrano y Polo, del primer regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería pesada, como agregado.
  - Pedro Robles y Sánchez, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
  - Felipe Fernández y Fernández, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al 14.º de igual denominación, como agregado.
  - Angel Ordóñez y Bravo, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al quinto regimiento de Artillería ligera.
  - Juan López y Martínez, del noveno regimiento de Artillería ligera, al sexto de igual denominación, como agregado.
  - José Toscano y Barberán, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Cádiz, como agregado.
  - Francisco Sanahuja Roselló, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al quinto de igual denominación.
  - Julián González Mellado, del primer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia del Arma de Algeciras, como agregado.
  - Manuel Arazón y Guerrero, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación, como agregado.
  - José Vico Serrano, del primer regimiento de Artillería ligera, al cuarto de igual denominación, como agregado.
  - Enrique Vizcarrá Izquierdo, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al 10.º de igual denominación.
  - Angel Pomar y Marqués, del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia del Arma de Menorca, como agregado.
  - Antonio Avivar y Sáez, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al sexto de igual denominación.
  - José Salinas y Berasain, del 15.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Pamplona, como agregado.
  - Guillermo de la Fuente Andrés, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
  - Ramón Ibarburen Gordón, ascendido, del tercer regimiento de Artillería pesada, queda en el mismo como agregado.
  - Ventura Gómez de Andrés, ascendido, del regimiento de Artillería de posición, queda en el mismo.

D. Benito Otero Casdo, ascendido, del primer regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo, como agregado.

- Juan García León, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al segundo regimiento de Artillería ligera.
- José Guerra Larrea, ascendido, del segundo regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
- Jorge Gómez y Campos, ascendido, del primer regimiento de Artillería pesada, queda en el mismo, como agregado.
- Juan Arroyo y Redondo, ascendido, del tercer regimiento de Artillería de montaña, queda en el mismo.
- José Soria Gil, ascendido, del regimiento de Artillería de posición, queda en el mismo, como agregado.

Forzosos.

- D. Emilio Mota y Balbuena, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- Nicolás Jiménez y Orredo, ascendido, del regimiento de Artillería de Ceuta, al primer regimiento de Artillería ligera, como agregado.
  - Rosendo Albadalejo Gómez, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligera, al séptimo de igual denominación.
  - Antonio Escobar y Valdivia, ascendido, del primer regimiento de Artillería pesada, al 12.º de igual denominación.
  - Evaristo Zurdo y Sánchez, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al primer regimiento de Artillería ligera, como agregado.
  - Felipe Vicente Rivas, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Algeciras a la de Tenerife.
  - Bartolomé Mas Moroy, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Tenerife, como agregado.
  - Antonio Miralles Rivas, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
  - Ramón Muñoz Gómez, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Larache, al noveno regimiento de Artillería ligera, como agregado.
  - José Guerra Pérez, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, al primer regimiento de Artillería ligera, como agregado.
  - Angel Fernández Sintet, ascendido, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al 12.º regimiento de Artillería pesada.
  - Miguel Valens y Mata, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al regimiento de Artillería a caballo, como agregado.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Voluntarios.

D. José Romero Camacho, ascendido, de la Comandancia de Larache, queda en la misma.

Forzosos.

- D. Felipe Fernández y Baranda, ascendido, del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
- Julián Barragán y Oñiz, ascendido, del séptimo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.

Alféreces

Voluntarios.

- D. José Luján Simarro, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al regimiento de dicha plaza. (Artículo 8.º).
- Francisco Madrid y Sacristán, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.
  - Julián Cavero y Vaquero, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de Ceuta.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 241).

D. Joaquín Ibarburen Gordón, del primer regimiento de Artillería de montaña, al tercer regimiento de Artillería pesada.

- D. Francisco Gómez Marín, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al primer regimiento de Artillería pesada.
- Antonio Pérez Saez, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Algeciras.

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando de la Maestranza de Artillería de Melilla al coronel de dicha Arma D. Juan Arzadum y Zabala, disponible en esta región. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 3 de octubre último (D. O. núm. 223) para proveer una vacante de capitán de Artillería en el Grupo de Instrucción de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del mencionado empleo D. Carlos Sánchez y García, con destino actualmente en el séptimo regimiento de Artillería ligera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Constantino González Portilla, y termina con Antonio Pastrana Lara, pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se indican; incorporándose los destinados a los regimientos de Artillería ligera 10.º y 16.º de nueva creación, en la forma prevenida en la regla 4.ª de la real orden circular de 31 de agosto último (D.O. núm. 197), causando todos el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias, y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

**Suboficiales.**

- D. Constantino González Portilla, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 12.º regimiento de Artillería pesada. (Art. 8.º).
- Gabriel Juan Miguel, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al 16.º regimiento de Artillería ligera. (Artículos 1.º y 4.º).
- Claudio Pardo Díez, del 7.º regimiento de Artillería pesada, al 12.º de igual denominación. (Artículo 8.º).

- D. Crescencio Poncio Miguel, de la Comandancia de Artillería de Larache, en concepto de supernumerario, al 7.º regimiento de Artillería pesada, de plantilla.
- Fernando Martínez González, del 3.º regimiento de Artillería pesada, al 1.º de igual denominación. (Artículos 1.º y 4.º).
- Félix Leal Belmonte, del regimiento de Artillería a caballo, al tercer regimiento de Artillería pesada (Art. 8.º).
- Gregorio Alcántara Guerra, ascendido, del 2.º regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de Artillería a caballo.
- Joaquín Liedó Más, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Menorca. (Artículos 1.º y 4.º).
- Andrés Estarellas Pascual, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Mallorca. (Art. 8.º).
- Miguel Morales Santisteban, del 8.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Ceuta. (Artículos 1.º y 4.º).
- Vicente Tomás Gómez, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al 8.º de igual denominación. (Artículo 1.º).
- Francisco Morate García, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al 12.º regimiento de Artillería ligera. (Art. 1.º).
- Pedro Gil Sorolla, ascendido, del regimiento de Artillería de Ceuta (grupo ligero), a la Comandancia de Artillería de Tenerife.

**Sargentos.**

- Vicente Cuesta Zamora, del regimiento de Artillería a caballo, al 10.º regimiento de Artillería ligera. (Arts. 1.º y 9.º).
- Francisco Marín-Caro Arifio, del 7.º regimiento de Artillería pesada, al 10.º regimiento de Artillería ligera. (Art. 1.º).
- Juan Lluch Moyá, del regimiento de Artillería de Ceuta, al 7.º regimiento de Artillería pesada. (Artículos 1.º, 4.º y 7.º).
- Ambrosio Herrera Montes, del primer regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Ceuta. (Art. 1.º).
- Manuel Segura Estévez, del 2.º regimiento de Artillería pesada, al 1.º de igual denominación. (Artículos 1.º y 9.º).
- Pedro Peguero Alvarez, del regimiento de Artillería de Ceuta, al 2.º regimiento de Artillería pesada. (Artículos 1.º, 4.º y 7.º).
- Ramón Casademunt Vallcorbas, del 4.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Ceuta. (Artículos 1.º y 9.º).
- León Rodríguez Argacha, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al 10.º regimiento de Artillería ligera. (Art. 1.º).
- Esteban del Accho García, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 10.º de igual denominación. (Artículos 1.º y 9.º).
- Lorenzo Basterrechea Alcalde, del 9.º regimiento de Artillería ligera, al 10.º de igual denominación. (Artículo 1.º).
- Julián Blanco Seco, del 8.º regimiento de Artillería ligera, al 10.º de igual denominación. (Art. 1.º).
- Tomás Hurtado Alfaro, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al 10.º de igual denominación. (Art. 1.º).
- Francisco Pena Díaz, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 10.º de igual denominación. (Art. 1.º).
- Venancio Ulla Janeiro, del 2.º regimiento de Artillería de montaña, al 15.º regimiento de Artillería ligera. (Art. 8.º).
- Valentín Eno Blasco, del 9.º regimiento de Artillería ligera, al 10.º de igual denominación. (Art. 1.º).
- Molés Jiménez García, del 2.º regimiento de Artillería de montaña, al 10.º regimiento de Artillería ligera. (Art. 1.º).
- Julián Nájuez Fernández, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 10.º de igual denominación. (Art. 1.º).
- Gerardo Gómez López, del regimiento de Artillería de posición, al 15.º regimiento de Artillería ligera. (Arts. 1.º y 9.º).

Santa García Carrasco, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 10.º de igual denominación (Art. 1.º).

Andrés Rubio Pérez, del tercer regimiento de Artillería pesada, al 16.º regimiento de Artillería ligera, (Artículo 1.º).

Manuel López Fernández, del tercer regimiento de Artillería ligera, al tercer regimiento de Artillería pesada (Arts. 1.º y 9.º).

Demetrio Palacios Alonso, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación (Artículo 1.º).

Eduardo Mateos Lendoiro, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al 16.º regimiento de Artillería ligera (Arts. 1.º y 9.º).

José Bermelo Álvarez, de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, al tercer regimiento de Artillería de Montaña (Arts. 1.º y 9.º).

Felipe Sánchez Pascuala, del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de El Ferrol (Arts. 1.º y 9.º).

Santiago Morán Barrueco, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación (Artículos 1.º y 9.º).

Manuel Gago Bataller, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación (Art. 1.º).

Juan García Crego, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º de igual denominación (Art. 8.º).

Mariano Rodríguez López, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación. (Artículos 1.º y 9.º).

Antonio Fernández Torres, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º de igual denominación. (Artículo 8.º).

Estanislao Abad Alonso, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 11.º de igual denominación. (Arts. 1.º y 9.º).

Víctor Díez Sáez, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación. (Art. 1.º).

Francisco Santiago Iglesias, del regimiento de Artillería a caballo, al 16.º regimiento de Artillería ligera. (Art. 1.º).

José Cabrera Antón, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación. (Art. 1.º).

Febe Sánchez Turienzo, del noveno regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación. (Artículo 1.º).

Fernán Abad Alonso, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación. (Art. 1.º).

Antonio Sánchez Gómez, del segundo regimiento de Artillería pesada, al 14.º de igual denominación. (Artículos 1.º y 9.º).

Leandro González Merchán, del primer regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería pesada. (Arts. 1.º y 9.º).

Eduardo Pérez García, del regimiento de Artillería a caballo, al Grupo de instrucción de Artillería. (Artículos 1.º y 9.º).

Antonio Pastrana Lara, del regimiento de Artillería a caballo, al Grupo de instrucción de Artillería. (Artículos 1.º y 9.º).

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Artillería D. Camilo Valdés y López, director de la Maestranza de dicha Arma de Melilla, pase, en situación de disponible, a la octava región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la octava región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de conductores automovilistas y motoristas en la Escuela a

cargo del Arma de Artillería, en los cuales han obtenido su aprobación los alumnos que se expresan en la siguiente relación, que principia con Luis Uribarri Zabala y termina con Julio Avila Paacios, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a los indicados alumnos se les expida el título y carnet correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

#### Relación que se cita.

#### De conductores automovilistas y motoristas

Cabo, Luis Uribarri Zabala, del regimiento de Artillería de Ceuta.

Soldado, Sebastián Milá Futusans, del de Infantería Lealtad, 30.

Artillero, Segismundo Tabuena Lucea, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Otro, Pedro Sabaté Rovira, de la de San Sebastián.

Otro, Carlos Cuervo Gutiérrez, del segundo regimiento de Artillería ligera.

Soldado, Mateo Puebla Martínez, del regimiento de Infantería Infante, 5.

Otro, José Domínguez Cortés, del Grupo de escuadrones de Mallorca, 1.

Otro, Pedro Egea Sánchez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.

Otro, Juan Escurcha Otegui, de la misma.

#### De conductores automovilistas

Sargento, Claudio Martín Redondo, del regimiento de Artillería de posición.

Artillero segundo, Victoriano Iglesias Martín, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Otro, Pedro Buades Juanola, de la misma.

Otro, Gumersindo Moreno García, de la misma.

Otro, Narciso Sagrera Pi, de la misma.

Otro, Ramón López Albaladejo, de la de Artillería de Cádiz.

Otro, Joaquín Hernández Martínez, del regimiento de Artillería de Ceuta.

Otro, Manuel González Mera, del mismo.

Otro, Emilio Ayuso Abaz, del 10.º regimiento de Artillería pesada.

Otro, Francisco Casas Turón, del mismo.

Otro, Germán Díaz Pereira, de la Comandancia de Artillería de Larache.

Otro, Antonio Porca Fernández, de la misma.

Otro, Manuel Sánchez Crespo, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Alfredo González Menéndez, del batallón de Cazadores Arapiés, 9.

Otro, Lorenzo Fernández Muñoz, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.

Otro, Manuel Angelino Escribano, de la misma.

Otro, José Sánchez Tirado, de la misma.

Otro, Emilio Segura Puch, de la misma.

Cabo, Julio Avila Palacios, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.

Madrid 24 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

## Sección de Ingenieros

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del párrafo primero del artículo 6.º de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Angel Olalla Ureta y termina con Antonio Grimaldi Sa'inas, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de noviembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y octava regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

**Suboficiales**

D. Angel Olalla Ureta, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al cuarto de igual denominación.  
» Fortunato Martín-Ampudia Ríos, ascendido, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al sexto de igual denominación.

**Sargentos**

Fernando Martín Guerra, de la Comandancia de Melilla, al segundo regimiento de Ferrocarriles.  
Antonio Grimardi Salinas, de la Comandancia de Melilla, al segundo regimiento de Ferrocarriles.

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de julio de 1918 (C. L. núm. 218), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el obrero herrador de primera clase, contratado, Manuel Blázquez Paniagua, con destino en el batallón de Acrostación, pase destinado a la Academia de Ingenieros, y que el de segunda de la Comandancia de Ceuta, Benito Gonzalo Rodríguez, lo sea al batallón de Acrostación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de noviembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señores Capitán general de la quinta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 29 de abril de 1918 (C. L. núm. 130), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, que figura en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Solsona Pompido y termina con D. Juan Urrutí Castejón, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de noviembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y séptima regiones y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

**Oficiales celadores de fortificación de primera clase.**

D. Francisco Solsona Pompido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Tarragona, con residencia en Lérida.

**Celadores de obras militares.**

D. Juan González Muedra, de la Comandancia de Gerona, a la de Barcelona.  
» Francisco Hurtado Pérez, ascendido, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Gerona.

**Ayudantes de obras militares.**

D. Julián Castillo Gándara, de la Comandancia de Larache, a la de Ciudad Rodrigo.  
» Andrés Montiel López, de la Comandancia de Aeronáutica, a la de Larache.  
» Juan Urrutí Castejón, de disponible en la quinta región, a la Comandancia de Segovia.

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Ernesto Pacha D. Igado, disponible en esta región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Trinidad Castro Eguituz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de noviembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros D. Alberto Albifana Zaldivar, con destino en la Comandancia de dicho cuerpo en Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Soto López-Acevedo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de noviembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

**Sección de Sanidad Militar**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los suboficiales de la primera y octava Comandancias de tropas de Sanidad Militar, respectivamente, D. Benito Casanova García y D. Estanislao Siero Farfías, pasen destinados, el primero, ascendido, a la quinta Comandancia de tropas del Cuerpo, y el segundo, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, causando el alta y baja correspondiente en la revista de diciembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de noviembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el veterinario auxiliar D. Joaquín Cabezo Ballesteros, del segundo regimiento de Artillería ligera, pase destinado, por necesidades del servicio, a la Comandancia de Artillería de Tenerife, incorporándose con urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento



y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### PRESUPUESTOS

*Circular.* Excmo. Sr.: A fin de que no haya dudas en los gastos que se ejecuten en los hospitales militares y tengan la debida aplicación, conforme a la estructura del presupuesto, limitándoles a su vez a los preceptos reglamentarios, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General Militar, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Corresponden al capítulo octavo, artículo único de la sección cuarta y al sexto, único de la sección 13.<sup>a</sup>, dentro de la Península y África, respectivamente, los de adquisición de todo el material clasificado en nomenclátor como sanitario y su análogo, el de barberías, laboratorios de análisis y parques de desinfección para fuera de los hospitales, salarios, gratificaciones y demás gastos de todo orden de dichos laboratorios y parques, substancias que se empleen en toda clase de desinfección y gratificaciones que devengue el personal por este concepto en servicios ajenos al hospital, y también la adquisición de obras científicas que se faculten dentro de los preceptos que señala la real orden circular de 12 de enero de 1912 (C. L. núm. 8).

Segundo. Son propios del servicio de hospitales y afectan al capítulo séptimo, artículo 4.<sup>o</sup> de la sección cuarta y quinto, 4.<sup>o</sup> de la sección 13.<sup>a</sup>, los salarios y gratificaciones del personal al servicio general de estos establecimientos, incluso los jornales o gratificaciones que se devenguen en el manejo y limpieza de la estufa de desinfección, gastos de agua, gas y electricidad, combustible, alumbrado, escritorio, impresos y limpieza de todo orden que se ejecuta, dentro de los hospitales, desinfección de ropas y locales de los mismos establecimientos, recomposición y conservación de instrumentos quirúrgicos, suscripciones al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, así como los demás extraordinarios que no afecten expresamente a los servicios de Sanidad y Farmacia.

Tercero. No se contraerá en cuentas gasto alguno de adquisición de material sanitario del nomenclátor para los hospitales, sin la aprobación ministerial (excepto en casos urgentes), por hallarse determinado que este suministro está a cargo únicamente del parque de Sanidad Militar, según el reglamento de dicho parque y número segundo de la real orden de 4 de diciembre de 1916 (D. O. núm. 275).

Cuarto. Los gastos que ordenen los directores de los hospitales en uso de la facultad que les otorga la atribución quinta del artículo 7.<sup>o</sup> del reglamento de 18 de agosto de 1884 (C. L. núm. 277) y demás disposiciones complementarias, no se contraerán en cuenta cualquiera que sea el servicio y que afecten sin la justificación de haber sido aprobados por este Ministerio, que siempre debe solicitar con urgencia.

Quinto. Los gastos de desinfección ajenos a los hospitales militares, serán siempre justificados en principio con las órdenes de la autoridad de la plaza que lo haya dispuesto, conforme al reglamento de 4 de julio de 1904 (Apéndice núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Zaragoza del ayudante primero de la Brigada sanitaria, con destino en la Inspección de Sanidad Militar de la quinta región, D. Gregorio Aguero Salvador, por haber cumplido la edad para obtenerlo

el día 18 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Tribunal de oposiciones para farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, convocadas por real orden circular de 20 de julio último (D. O. núm. 162), lo constituyan los jefes y oficiales farmacéuticos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Luis Izquierdo y Rodríguez Espiera y termina con D. Nicolás Gutiérrez García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

#### Relación que se cita

##### Presidente

Subinspector farmacéutico de primera clase, D. Luis Izquierdo y Rodríguez Espiera, Director del Laboratorio Central.

##### Vocales

Subinspector farmacéutico de segunda clase, D. Antonio Casanovas Llovet, de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Otro, D. Saturnino Cambronero González, del Hospital de Madrid-Carabanchel.

Farmacéutico mayor, D. Joaquín Mas Guindal, del Laboratorio Central de Medicamentos.

Otro, D. Felipe Sánchez Tutor, del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción.

Farmacéutico primero, D. Adolfo González Rodríguez, de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Otro, D. José de la Higuera Ortiz, del Hospital de Bilbao y en prácticas en el Laboratorio Central.

##### Suplentes

Farmacéutico mayor, D. Antonio Velázquez Amézaga, del Laboratorio Central de Medicamentos.

Farmacéutico primero, D. Nicolás Gutiérrez García, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 2.

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### ACTOS RELIGIOSOS

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Gracia y Justicia, en 15 del mes actual, se dijo a este de la Guerra lo siguiente:

«A fin de que la publicación de la Bula de la Santa Cruzada se haga este año en la forma acostumbrada de antiguo, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer se signifique a V. E. la conveniencia de que por el Departamento de su digno cargo se dicten las órdenes oportunas para que el Comandante general de Alabarderos destine dos escuadras de éstos para que concurren a la Parroquia de Santa María de la Almudena e Iglesia Pontificia de San Miguel (antes Parroquia de Santos Justo y Pastor), de esta Corte, a las diez de la mañana del domingo 3 de diciembre próximo, y para que en la tarde del sábado anterior se permita a los ministros y demás asistentes a la publi-

cación, entrar a caballo en la plaza del Real Palacio y hacer el primer pregón debajo del balcón principal.

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Capitán general de la primera región.

VESTUARIO

Excmo. Sr.: En vista de las dificultades existentes en la actualidad para dotar a la fuerza de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio del vestuario reglamentario en las mismas, por no tener asignación alguna en presupuesto por el concepto de primeras puestas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuete el más exacto cumplimiento de la real orden circular de 24 de mayo de 1920 (C. L. núm. 258), que fija reglas precisas en cuanto a las relaciones valoradas de prendas de individuos que pasen de unos cuerpos a otros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Mallorca, Ceuta y Larache y Subsecretario de este Ministerio

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de que las clases del próximo curso puedan dar principio en la misma fecha, para todos los alumnos de los diferentes cursos, en las distintas Academias militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que para la incorporación a éstas se observen las siguientes prevenciones:

Primera. Los alumnos del primer curso se presentarán a sus respectivas Academias en los días comprendidos entre el 27 y 31 de diciembre próximo, quedando a juicio de los directores de las mismas el fijar la fecha, dentro del plazo señalado, en que cada uno de estos alumnos debe verificar su incorporación.

Segunda. Durante los indicados días se procederá a la filiación, entrega de utensilio y vacunación de los de nuevo ingreso.

Tercera. Terminado el período de convalecencia de las vacunas y previo el favorable informe de los me-

dicos encargados de su asistencia, se dará principio a la instrucción del recluta con arreglo a las prevenciones del reglamento táctico, formándose, al efecto, el cuadro de instructores que en el mismo se señala.

Cuarta. Los restantes alumnos harán su presentación antes de las doce de la noche del 7 de enero próximo, y en el siguiente día darán comienzo las clases teóricas y prácticas para todos los alumnos, con sujeción a los horarios y planes de estudios reglamentarios, y

Quinta. A los desaprobados, con derecho a examen en los primeros días de enero, se les señalará la fecha en que han de verificarlo, ajustándose ésta a lo dispuesto en la prevención anterior, con objeto de que puedan empezar sus clases en igual fecha que sus compañeros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

BAJAS

Excmo. Sr.: No habiéndose incorporado a su destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, después de terminada la próroga de licencia que le fue concedida con fecha 6 de septiembre último, el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Antonio Imedio Ruiz, ni justificado su situación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho escribiente cause baja en el Ejército por fin del mes actual, sin perjuicio del resultado del procedimiento a que se halla sujeto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales que se relacionan a continuación, pasen a ejercer los cargos que se les señalan ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Sanidad Militar	Capitán méd	D. José Jover Jover	Vocal de la de Albacete.
Infantería	Comandante	» Eduardo Figueras Beltrán	Delegado de la de Barcelona.
Sanidad Militar	T. cor méd.	» Matías Navarro Sancho	Observación de la de Lérida.
Idem	Capitán id. m.	» Salvador Vicente Estévez	Vocal de la de Zamora.
Idem	Comte. idem.	» José Carcela Leiro	Observación de la de Valladolid.
Idem	Otro	» José Ruiz Mo-so	Vocal de la de Oviedo.

Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Eloy Baselga Arnau y termina con D. Vicente Matilla Chillón, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Relación que se cita.***Comandantes**

- D. Eloy Baselga Arnau, disponible en la quinta región, a la Comandancia de Cáceres, de segundo jefe.
- Agustín Piñol Riera, disponible en Canarias, a la Comandancia de Orense, de segundo jefe.
- Félix Fernández Escudero, ascendido, de la Plana Mayor del 10.º Tercio, al Colegio de Guardias Jóvenes (sección Duque de Ahumada), para efectos administrativos.
- Julio Álvarez Esteban, disponible en la séptima región, al Colegio de Guardias Jóvenes (sección Infanta María Teresa), para efectos administrativos.
- Adolfo Blanco Horrillo, de recemplazo en la cuarta región, a disponible en la misma región y afecto para haberes al tercer Tercio, según real orden circular de 9 del mes actual (D. O. núm. 252).
- José Ferreiro Secano, segundo jefe de la Comandancia de Lugo, a la Plana Mayor del sexto Tercio.
- Román García Pardo, segundo jefe de la Comandancia de Orense, a la de Lugo, con igual cargo.
- Pío Ramis Subrá, segundo jefe de la Comandancia de Guipúzcoa, a la Plana Mayor del 13.º Tercio.
- Ignacio López Ogallar Fernández, segundo jefe de la Comandancia de Logroño, a la de Guipúzcoa, con igual cargo.
- Nicandro Bello Marcilla, segundo jefe de la Comandancia de Cáceres, a la de Logroño con igual cargo.
- Ramón García Escarpente, segundo jefe de la Comandancia de Marruecos, a la de Pontevedra con igual cargo.
- Ramón Cantos Maurín, de la Plana Mayor del primer Tercio de Caballería, a la Comandancia de Marruecos, de segundo jefe.
- Santiago Baccira Abadía, segundo jefe de la Comandancia de Caballería del 10.º Tercio, a la Plana Mayor del primer Tercio de Caballería.
- Víctor Muñoz González, segundo jefe de la Comandancia de Pontevedra, a la de Caballería del 10.º Tercio, con igual cargo.

**Capitanes**

- D. Andrés Rodríguez Alba, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 10.º Tercio, a la sexta compañía de la Comandancia de León.
- Antonio Cano Raggio, de recemplazo en la tercera región, a disponible en la misma región y afecto para haberes al quinto Tercio, según real orden circular de 9 del mes actual (D. O. núm. 252).
- Luis Romeo Díaz, de la sexta compañía de la Comandancia de León, a la Plana Mayor del 10.º Tercio, de ayudante secretario.
- Lorenzo Lladó y Lladó, de la Plana Mayor del 14.º Tercio, a la misma, de ayudante secretario.
- Fernando Monasterio Bustos, de la Plana Mayor del 24.º Tercio, a la Plana Mayor del 14.º Tercio.
- Tomás Fernández Rogina, de la Plana Mayor del 24.º Tercio, a la misma, de ayudante secretario.

**Tenientes**

- D. José Jiménez Arenas, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.
- Camilo Montes Valdés, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Madrid.
- José Gistau Mazzantini, de recemplazo en la primera región, a disponible en la misma región y afecto para haberes al primer Tercio de Caballería, según real orden circular de 9 del mes actual (DIAZ OFICIAL núm. 252).
- José Otero González, de recemplazo en la Capitanía general de Canarias, a disponible en la misma, y afecto para haberes a la Comandancia de la indicada provincia, según real orden circular de 9 del mes actual (D. O. núm. 252).
- Adolfo Carretero Parreño, de recemplazo en la tercera región, a disponible en la misma región y afecto para haberes al 23.º Tercio, según real

orden circular de 9 del mes actual (D. O. número 252).

- D. Juan Bauza Coll, de la Comandancia de Valencia, a disponible en la tercera región y afecto para haberes al quinto Tercio, según real orden circular de 9 del mes actual (D. O. núm. 252).
- Alberto Rodríguez Cubero, del Escuadrón de la Comandancia de Marruecos, a la Comandancia de Caballería del 10.º Tercio.
- Luis Parras Charrier, de la Comandancia de Marruecos, al Escuadrón de la misma Comandancia.
- Francisco Carretero Caballero, de la Comandancia de Granada, al primer Escuadrón del octavo Tercio.
- José Rosales Pérez, del primer Escuadrón del octavo Tercio, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- Manuel González Ortiz, de la Comandancia de Málaga, a la de Granada.
- Juan Rodríguez Guillén, de la Comandancia de Canarias, a la de Málaga.
- Juan de la Peña Caballero, de la Comandancia del Este, a la de Zaragoza.

**Alféreces**

- D. Francisco Zurera Jiménez, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de Toledo.
- José Expósito Gómez, ascendido, de la Comandancia de Jén, a la de Marruecos.
- Pascual García Sá, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la del Este.
- Gabriel Mezquida Oliver, ascendido, de la Plana Mayor del tercer Tercio, a la Comandancia de Coruña.
- Pablo Ioldán Matcos, ascendido, de la Comandancia de Segovia, a la de Oviedo.
- Fernando Sánchez de la Nieta, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 23.º Tercio, a la de Caballería del 18.º Tercio.
- Bienvenido Barcia Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la de Caballería del 11.º Tercio.
- Vicente Matilla Chillón, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la Comandancia de Zamora.

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (r. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Nicolás Mocholí Guerrero y termina con don Domingo Díaz López, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Relación que se cita.***Comandantes**

- D. Nicolás Mocholí Guerrero, ascendido, de la Comandancia de Orense, a la de Navarra.

**Capitanes**

- D. José de Angulo Vázquez, ascendido, de los Colegios del cuerpo, al cuadro eventual y en comisión, a mandar las fuerzas del cuerpo en Africa.
- Alfonso Pastor Tato, ascendido, de los Colegios del cuerpo, a la Comandancia de Navarra.
- Manuel Serrano García, del cuadro eventual, a la Comandancia de Orense.
- Antonio Quesada Galindo, de la Comandancia de Cádiz, a la secretaría de la sexta Subinspección (Cádiz).
- Antonio Alcalá Calmaestra, de la Comandancia de Estepona, a la de Cádiz.
- Teodoro Díez García, de la Secretaría de la sexta Subinspección (Cádiz), a la Comandancia de Estepona.

## Tenientes

- D. Enrique Mira Rull, ingresado, del regimiento de Infantería Asturias, 31, a la Comandancia de Málaga.
- Francisco Cillán Pericacho, de la Comandancia de Algeciras, a la de Estrepona.
- Manuel de las Casas Soba, ingresado, del regimiento de Infantería Asturias, 31, a la Comandancia de Algeciras.
- Rafael Pérez Vall, ingresado, del regimiento de Infantería Melilla, 59, a la Comandancia de Valencia.
- Ramón Vázquez Garrote, ascendido, de la Comandancia de Orense, a la misma.
- Antonio Lanao Lacambra, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la de Gerona.
- Francisco Pérez Escañuelas, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, a la de Tarragona.
- José Lázaro Granda, de la Comandancia de Madrid, a los Colegios del cuerpo para efectos administrativos.
- Germán Tapia Delgado, de la Comandancia de Huesca, a la de Madrid.
- José Pucyo Belzuz, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la misma.
- Julio Novoa Baca y Coa, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a los Colegios del cuerpo para efectos administrativos.

## Alféreces

- D. Miguel Garrido Robles, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la de Salamanca.
- Francisco López Fernández, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Lérida.
- Daniel Alonso Guardé, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la de Orense.
- José Núñez Núñez, ascendido, de la Comandancia de Orense, a la de Huelva.
- Jaime Mezquida Merced, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Huesca.
- Domingo Díaz López, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la de Algeciras.

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente vicario de primera D. Juan de la Rubia Domínguez y el capellán mayor D. Agustín Asensio Pinilla, ambos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, que han cesado en la Comisión informativa del mismo, con arreglo al real decreto de 14 del mes actual (D. O. número 256), quedan disponibles en la segunda y primera regiones, respectivamente, con el sueldo entero de sus empleos, hasta que les corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que la real orden de 26 de junio de 1916 (D. O. número 142), por la que se concedía el empleo de segundos tenientes a 29 alumnos de la Academia de Ingenieros, se entienda rectificada en el sentido de que el verdadero nombre de D. José Blanco Oleta, hoy capitán de Ingenieros de la Comandancia de esa plaza, es como queda dicho, y no Luis, como por error se consignaba en la citada disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Carabineros (E. R.), con destino en la Comandancia de Guipúzcoa, D. Germán García Hernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña María Luisa Guerreira Risueño.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región y Director general de Carabineros.

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Manuel Gabarrón Aparicio, de reemplazo por enfermo en la cuarta región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid y Villalba (Navarra) a los tenientes de ese cuerpo (E. R.), con destino en las Comandancias de Badajoz y Navarra, respectivamente, D. Celedonio Iglesias López y D. Agustín Falces Rigado, por haber cumplido la edad para obtenerlo los días 12 y 5 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases e individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con D. Miguel Peraire Persiva y termina con Scrapio Saldaña Pérez, por haber cumplido la edad para obtenerlo, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sean dados de baja en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...